

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXX

31 de diciembre de 1943

Núms. 52 y 53

## Ayuntamiento Pleno

El día 26 de octubre de 1943 celebró sesión extraordinaria el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, don Jacinto Bassols, don Carlos de Montolíu, don Guillermo de Azcoitia, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras Artau, don José M.<sup>a</sup> Sagnier, el ilustre señor Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, don Domingo Miró Sans, y los ilustres señores Concejales don Raimundo Frouchman, don Carlos Trías, don Domingo Castellar y don Manuel Sanllehy.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

—Enterarse de un oficio del Delegado de Hacienda de la provincia de Barcelona, acompañando copia de la Orden Ministerial de 30 de septiembre último, por la que se aprueba el concierto entre el Estado y esta Corporación, para la exacción y cobro de determinados conceptos del impuesto de Consumos de Lujo, y ratificar al propio tiempo el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de esta misma fecha, del siguiente tenor: «Que para la eficaz puesta en marcha del concierto general con la Administración de la Hacienda Pública y para la exacción del impuesto de Lujo (antes Subsidio) de la Contribución de usos y consumos que ha sido concedido al Ayuntamiento por Orden Ministerial del 30 del próximo pasado, así como para la ejecución de los distintos conciertos gremiales y para la administración directa de los conceptos que de la mencionada contribución llevará el Ayuntamiento por régimen de liquidación, entren en vigor las siguientes Normas: 1.<sup>a</sup> Será competencia: a) del

cuanto guarde relación con los conciertos gremiales; b) de la Inspección General de Hacienda, la liquidación de los conceptos no concertados de la Contribución de Usos y Consumos que el Ayuntamiento lleve por gestión directa, y c) del Negociado de Presupuestos, los recursos administrativos que entablen los contribuyentes contra actos precedentes y dimanantes de la citada inspección. 2.<sup>a</sup> El ingresado en Caja del cupo mensual a que, en virtud del concierto convenido con el Ayuntamiento, viene obligado cada uno de los gremios, se practicará mediante declaración jurada, que presentará cada uno de ellos, por triplicado; autorizará el Negociado de Contribuciones y Recargos Fiscales y, tomada razón por Intervención, pasará a Depositaria Municipal, para su ingreso en metálico. El ingreso de las liquidaciones de los conceptos no concertados será efectuado, diaria o semanalmente, según dispongan acuerdos municipales o normas que se dicten por la propia Inspección sobre la materia, mediante declaración jurada, que informará la Inspección, y una vez intervenida, pasará, para su ingreso, a Depositaria Municipal. 3.<sup>a</sup> Para claridad de la gestión desarrollada, así como para facilitar la inspección que la Administración de la Hacienda Pública se reserva sobre los resultados de la recaudación, se abrirá una contabilidad específica e independiente, y en las que, con la debida separación, se hará constar el cupo para la Hacienda; los totales recaudados y los excedentes que, como premio de administración y superávit en la liquidación, deban pasar a Fondos municipales, trimestralmente. 4.<sup>a</sup> Los ingresos a que hace referencia la norma 2.<sup>a</sup> serán hechos diariamente en la cuenta corriente especial que en Depósito se lleve, bajo el título de "Contribución de Usos y Consumos", remitiendo



a la Intervención Municipal, para su conformidad, parte diario de tales ingresos. 5.ª De conformidad con la norma 3.ª de la Orden Ministerial de Concesión, dentro de los quince días siguientes a cada vencimiento trimestral, se ingresará en el Tesoro el importe de los cupos para la Hacienda de los conceptos concertados, juntamente con el cupo de los que el Ayuntamiento perciba por régimen de administración, deduciendo de estos últimos, en concepto de minoración de ingresos, los efectuados directamente en la Hacienda Pública, como consecuencia de las sanciones impuestas por el ilustre señor Delegado de Hacienda en virtud de expedientes instruidos por la Inspección. El Negociado de Contribuciones y Recargos Fiscales dará cuenta trimestralmente a la Intervención Municipal de los ingresos efectuados por tal concepto en la Hacienda Pública, con el fin de que sea liquidada la cantidad a librar por los conceptos en Administración. 6.ª El Teniente de Alcalde delegado de Hacienda señalará, trimestralmente, la cantidad que deba ser detráida de la participación municipal, para abonar al personal de la Inspección General de Hacienda un doble sueldo, en concepto de gratificación, en substitución de la partida en las sanciones que por su mediación se impongan, y satisfacer los demás gastos de material y de gratificaciones de personal que fueran procedentes, cuyas cantidades ingresarán en la cuenta especial denominada "Gestión y participación de la Inspección".»

— Ratificar el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de esta misma fecha, relativa a acceder a la petición dirigida a este Ayuntamiento por don Manuel Girona Fernández-Maqueira, proponiendo se acepte la cantidad de 500 pesetas por la cancelación de la carga que a favor de este Excelentísimo Ayuntamiento aparecen gravadas en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, la finca n.º 32 de la calle de San Elías y un terreno de la calle de Artesa, y, en su consecuencia, facultar al excelentísimo señor Alcalde para que proceda al otorgamiento de la escritura de cancelación de la prestación de 9 libras que gravan las cinco plumas de agua con que está dotada la finca n.º 32 de la calle de San Elías y el terreno de la calle de Artesa, de esta ciudad, por la cantidad de 500 ptas., que deberá ser ingresada previamente en Caja por los señores instantes, o sea don Manuel Girona Fernández-Maqueira, en nombre y representación de los señores herederos de don Ignacio Villavecchia Sagnier.

### PRESUPUESTOS

Adjudicar definitivamente a don Manuel Villetes Berni, como mejor postor en la subasta celebrada al efecto, el arriendo, por un término de diez años, por la cantidad mensual de 2,210 ptas.,

pagaderas por trimestres naturales anticipados, y con sujeción a las demás condiciones del pliego que rigió en la subasta, del quiosco de bebidas situado en el paseo de la Industria, esquina al del Marqués de la Argentera.

— Disponer que, como ampliación al acuerdo adoptado por la misma en 3 de julio último, relativo a la contabilización de las operaciones de ocultación y defraudación incoadas por el Servicio de Impuestos Indirectos, se realice en idéntica forma la actuación de la Inspección General de Hacienda Municipal, actuando en el examen y distribución de multas el Secretario y el Interventor municipal.

— Librar, con cargo a los fondos procedentes de las multas impuestas por el Servicio de Recaudación de Arbitrios Indirectos, a favor del Oficial primero don Mariano Manzano Coca, Secretario del Tribunal, la cantidad de 5,000 ptas., u otra mayor, a propuesta de la Alcaldía, que será puesta a disposición del Tribunal designado para escuchar las reclamaciones de los aprehendidos por el repetido Servicio de Recaudación de Arbitrios Indirectos, y satisfacer, en su caso, la devolución total o parcial de las multas impuestas por el mismo. El total importe de las cantidades devueltas será abonado al expresado Oficial, con cargo a los mismos fondos, para que, en todo momento, obre en poder de dicho señor la suma global puesta a su disposición a los indicados fines, que será reintegrada cinco días antes de la terminación del ejercicio, librándose la cantidad global resultante, para continuar la operación en los primeros días del nuevo ejercicio.

— Prorrogar la concesión para explotar el quiosco, situado en la plaza de la Universidad, junto a la calle de Aribau, que disfrutaba doña Teresa Castellá; el de la calle de la Diputación, frente al n.º 416, que disfrutaba doña Fidela García Avia; el de la calle de Marina, esquina a la Gran Vía Meridiana, traspasado a don Salvador Martí Ortiz; el de la riera de San Andrés, esquina a la calle de Concepción Arenal, que disfrutaba don Ramón Boada Tarrech; el de la calle del Consejo de Ciento, esquina a la de Balmes, que fué traspasado a doña Joaquina Gelabert Constantí; el de la rambla del Prat, frente al n.º 27, que fué traspasado a don José Mestres Jané; el de la calle de Luchana, frente al n.º 67, que disfrutaba don Leonardo Ponce Cuevas; el de la calle de Casanova, esquina a la de Coello, que fué traspasado a doña Florentina Andreu Orti; el de la plaza de la Unificación (antes de la Revolución), que fué traspasado a doña María Caballé Olivera; el de la calle del Consejo de Ciento, esquina a la de Bailén, que fué traspasado a doña Eulalia Burbosa Tremol; el de la calle del Marqués del Duero, esquina a la del Condé del Asalto, que disfrutaba don Juan Gil Martorell, y el de la rambla de las Flores, esquina a la calle de la Puertaferriera, que fué traspasado a don Manuel Martos Ortiz.



### PATRIMONIO MUNICIPAL

Comparecer, como coadyuvante de la Administración, o en su caso como demandado en el recurso contencioso-administrativo, promovido por don José Canut Guixá contra la resolución dictada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, nombrando Oficial primero a don Jaime Biosca Cancio y Oficial segundo a don Ernesto Foye Ferrer, en el de doña Teresa Massana Fontquer, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, que declara desestimado el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 26 de mayo de 1942, que declara sujeto al arbitrio sobre industrias basadas en la tolerancia la ejercida en el Meublé Flirt, propiedad de la recurrente, y en el de don José Canut Guixá, contra el acuerdo del Ayuntamiento por el que se nombra Jefe de Negociado a don Ricardo González Huesa, con efectos de 31 de diciembre de 1940.

### SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar el proyecto de contrato entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona y la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, S. A., para el suministro de gas para el alumbrado de calles y para los servicios de las dependencias municipales, así como la conservación de las instalaciones de gas existentes para el alumbrado público, y que se autorice al excelentísimo señor Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, que será autorizada por el notario que por turno sea designado, y que una vez hecha la previsión del gasto en el corriente ejercicio, se satisfaga con cargo al exceso de ingresos sobre gastos de la liquidación del ejercicio de 1942, dándose cuenta en la próxima reunión del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, para la aprobación definitiva de tal crédito extraordinario.

### URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Proceder, mediante la exención de subasta y concurso, por considerar las obras que se proponen de carácter urgente, por concierto directo, a realizar las obras de reparación de los desperfectos causados por la guerra en el edificio de las caballerizas municipales del Parque de la Ciudadela, bajo el presupuesto de 97,318'51 ptas., con cargo a la partida 9a del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción; que se autorice al Ponente de Reconstrucción para que pueda concertar la ejecución de las obras con las personas o entidad que, a su juicio, reúna mayores garantías para los intereses municipales, de entre las llamadas a formular propuesta

con sujeción al presupuesto aprobado y condiciones de ejecución fijadas por los Servicios Técnicos, dándose en su día cuenta al Consistorio de lo actuado en méritos de la presente autorización.

— Habilitar, con cargo al cap. XI, art. 1.º, partida 415c del Presupuesto de 1936, habilitado para el corriente ejercicio y como gasto extraordinario de guerra, 99,500 ptas., importe del presupuesto adicional formulado para la terminación de las obras de reconstrucción del Mercado de la Barceloneta; por ser dichas obras urgentes, se declaren exentas de subasta y concurso y se proceda a su ejecución por concierto directo, facultando al Ponente de Reconstrucción para que, previamente a toda adjudicación, pueda invitar a las empresas o contratistas de esta plaza de reconocida solvencia para que formulen ofertas de acuerdo con el expresado presupuesto y condiciones de ejecución que fijen los Servicios Técnicos, a fin de adjudicar la obra a la proposición que estime más ventajosa y conveniente para los intereses del Municipio.

— Proceder, mediante la exención de subasta y concurso, por considerar las obras que se proponen de carácter urgente, por concierto directo, a continuar las obras de total reparación y consolidación en el Palacio Nacional de Montjuich, bajo el presupuesto de 460,518'44 ptas., con cargo al cap. X, art. 6.º, part. 8.ª del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, y que se autorice al Ponente de Reconstrucción para que pueda concertar la ejecución de las obras con la persona o entidad que, a su juicio, reúna mayores garantías para los intereses municipales.

— Declarar exentas de subasta y concurso las obras de terminación de las que se han venido realizando en los edificios que forman el conjunto arqueológico de San Pablo del Campo, realizándose dichos trabajos por un presupuesto de 42,085'49 pesetas, con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 11b del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, y que se realicen dichas obras por concierto directo, autorizándose al ilustre señor Ponente de Reconstrucción para adjudicarlas a la persona o entidad que, a su juicio, reúna mayores garantías, y que deberá ejecutarlas ateniéndose a la dirección del correspondiente servicio técnico municipal.

— Proceder, mediante la exención de subasta y concurso, y en vista del expediente sumario instruido por concierto directo, a realizar las obras de reparación de los desperfectos sufridos durante la guerra, tanto de albañilería y carpintería, como de reposición de los vidrios que faltan en el edificio del Archivo Histórico de la Ciudad, bajo el presupuesto de 22,386'46 ptas., con cargo al cap. XI, art. 1.º, part. 415c del Presupuesto de 1936, habilitado para el corriente ejercicio y como gasto extraordinario de guerra, y que se autorice al Ponente de Reconstrucción para que pueda concertar la ejecución de las obras con la persona o entidad



que, a su juicio, reúna mayores garantías de solvencia.

— Proceder, mediante la exención de subasta y concurso, por concierto directo, a realizar las obras de reparación de los desperfectos sufridos por las Casas Consistoriales como consecuencia de la guerra, bajo el presupuesto de 73,334'73 ptas., con cargo al cap. XI, art. 1.º, part. 415c del Presupuesto de 1936, habilitado para el corriente ejercicio y como gasto extraordinario de guerra; que se autorice al Ponente de Reconstrucción para que pueda concertar la ejecución de las obras con la persona o entidad que, a su juicio, reúna mayores garantías de solvencia, y que se notifique el acuerdo al Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones, a los efectos de lo dispuesto en la Orden de 11 de junio de 1938 del Ministerio del Interior.

— Habilitar un crédito de 50,000 ptas., con cargo al cap. XI, art. 3.º, part. 423 del Presupuesto de 1936, habilitado para el corriente ejercicio y como gasto extraordinario de guerra, para aplicarlo a los trabajos de reparación de los pavimentos de la plaza de España, avenida del Marqués de la Argentera, Ramblas, paseo de Gracia y avenida de José Antonio, por ser obras de carácter urgente y no tener cabida dentro de las consignaciones disponibles para la conservación ordinaria de pavimento en el Presupuesto vigente.

— Proceder, mediante la exención de subasta y concurso, por considerar las obras que se proponen de carácter urgente, por concierto directo, a realizar las obras complementarias para la total reconstrucción del Hospital de Infecciosos, sito en el barrio de la Barceloneta, con cargo al remanente del presupuesto formulado por los Servicios Técnicos Municipales, montante 815,000 ptas., que se harán efectivas con cargo al cap. XI, art. 1.º, part. 415c del Presupuesto de 1936, habilitado para el corriente ejercicio y como gasto extraordinario de guerra; que se autorice al Ponente de Reconstrucción para que pueda concertar la ejecución de las obras con la persona o entidad que, a su juicio, reúna mayores garantías de solvencia para los intereses municipales, de entre las que sean llamadas a formular propuesta con sujeción al presupuesto aprobado y condiciones de ejecución fijadas por los Servicios Técnicos, dándose en su día cuenta al Consistorio de lo actuado en méritos de la presente autorización, y que se notifique el acuerdo al Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones.

— Realizar, bajo el presupuesto de 46,750 ptas., con cargo al cap. XI, art. 1.º, part. 415c del Presupuesto de 1936, habilitado para el corriente ejercicio y como gasto extraordinario de guerra, las obras de reparación del edificio anexo al ex Hospital de la Santa Cruz, que estuvo habilitado para Guardería de Niños; siendo tales obras urgentes, se declaren exentas de subasta y concurso, autorizándose al señor Ponente de Reconstrucción para

que pueda adjudicarlas por concierto directo, si bien que, previamente a toda adjudicación, invite a los contratistas o empresas de esta plaza de reconocida solvencia, para que formulen oferta con sujeción al presupuesto referido y condiciones de ejecución que fijen los Servicios Técnicos, a fin de adjudicar tales obras a la proposición más ventajosa para los intereses municipales, dándose en su día cuenta al Consistorio de lo actuado en méritos de la presente autorización.

— Proceder, mediante la exención de subasta y concurso, por considerar las obras que se proponen de carácter urgente, y en vista del expediente sumario instruido por concierto directo, a realizar las obras de reparación de la cubierta, marquesina, verja de cierre y otros elementos del Mercado de San Antonio, bajo el presupuesto de 33,660 ptas., con cargo al cap. XI, art. 1.º, part. 415c del Presupuesto de 1936, habilitado para el corriente ejercicio y como gasto extraordinario de guerra, según informe de la Intervención Municipal; que se autorice al Ponente de Reconstrucción para que pueda concertar la ejecución de tales obras con la persona o entidad que, a su criterio, reúna mayores garantías de solvencia para los intereses municipales, de entre las llamadas a formular propuesta, con sujeción al presupuesto aprobado y condiciones de ejecución fijadas por los Servicios Técnicos, dándose en su día cuenta al Consistorio de todo lo actuado en méritos de la presente autorización, y que se notifique el presente acuerdo al Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones, a los efectos de lo dispuesto en la Orden de 11 de junio de 1938 del Ministerio de Interior.

— Dejar sin efecto el concurso-licitación para la adjudicación, por concierto directo, de las obras de reconstrucción del Mercado de Santa Catalina, por imposibilidad de llevar a término la cubierta de dicho mercado con arreglo a los materiales presupuestados, sacándose nuevamente a concurso dichas obras, con arreglo al presupuesto adicional formulado por la Agrupación Técnica de Edificios Municipales, a base de materiales existentes en plaza, convocándose en dicha licitación a los mismos contratistas o empresas que concurrieran a la primera, y que la cantidad de 55,770 ptas., que represente el aumento de presupuesto por el cambio de materiales para la reconstrucción de la cubierta de la nave central de dicho mercado, se abone con cargo al cap. XI, art. 1.º, part. 415c del Presupuesto de 1936, habilitado para el corriente ejercicio y como gasto extraordinario de guerra.

— Adjudicar, en méritos del concurso privado, abierto en cumplimiento de lo dispuesto en Consistorio de 28 de noviembre último y aprobando, en consecuencia, la propuesta de la Ponencia de Obras Públicas, Construcciones y Servicios, S. A., el contrato para la prestación de personal y suministro de utillaje y transporte para colaborar con los me-



dios de que dispone el Ayuntamiento a la poda del arbolado, bajo el presupuesto de 219,000'48 ptas., montante de la oferta hecha por dicha sociedad como único licitador en el concurso referido, debiendo dicho adjudicatario sujetarse estrictamente a las condiciones reguladoras del contrato, formuladas por los Servicios Técnicos y aprobadas por la Corporación municipal, efectuándose los transportes en la mayor proporción posible por el Parque Móvil Municipal, y destinándose la leña procedente de la poda al Matadero Central para el chamusqueo de reses, u otros establecimientos municipales que exige el Servicio Técnico de Parques.

— Proceder, mediante la exención de subasta y concurso, por considerar las obras que se proponen de carácter urgente, y en vista del expediente sumario instruido por concierto directo y con la posible urgencia, a realizar las obras de reparación de los desperfectos causados por la guerra en el Parque Güell, efectuándose bajo el presupuesto de 109,752'36 ptas., con cargo al cap. XI, art. 3.º, partida 423 del Presupuesto de 1936, habilitado para el corriente ejercicio y como gasto extraordinario de guerra; en cumplimiento de lo expuesto, se autoriza al Ponente de Reconstrucción para que pueda concertar la ejecución de dichas obras con la persona o entidad que, a su criterio, ofrezca mayores garantías de seguridad y solvencia para los intereses municipales, de entre las llamadas a formular propuesta con sujeción al presupuesto aprobado, dándose en su día cuenta al Consistorio de todo lo actuado en méritos de la presente autorización, y que se ponga el acuerdo en conocimiento del Servicio Nacional de Regiones Devastadas.

— Realizar, mediante exención de subasta y concurso, por considerarse las obras a que se refiere de carácter urgente, por concierto directo, las obras de reparación del Teatro Griego, situado en el Parque de Montjuich, por un importe total de 30,860'19 pesetas, con cargo al cap. X, art. 6.º, part. 8.ª del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, y que se autorice al Ponente de Reconstrucción para que adjudique la ejecución de las obras de referencia a la persona o entidad que, a su juicio, reúna mayores garantías de entre las llamadas a formular ofertas.

### ENSANCHE

Aprobar el proyecto de construcción de una cloaca en la vía Augusta, entre las calles de Ganduxer y Modolell, realizándose las correspondientes obras bajo inspección directa de la Agrupación de Vialidad, y que el importe de las mismas, que asciende a 38,851 ptas., se consigne como crédito reconocido en el próximo Presupuesto de Ensanche.

— Adquirir de don José Prats Ferré, por la cantidad de 208,432'32 ptas., los terrenos viales de su propiedad, afectados por la apertura de la avenida

de la Infanta Carlota Joaquina, que ocupan una superficie de 260,540'40 palmos cuadrados, y se hallan situados entre la plaza de Calvo Sotelo y la carretera de Sarriá, abonándose dicha suma, en cuanto a 108,432'32 ptas., con cargo a la cantidad afectada por acuerdo de 22 de diciembre de 1942 de la consignación de la part. 46, art. 2.º, cap. XI del Presupuesto de Ensanche del mismo año, y en cuanto al resto, de 100,000 ptas., con cargo al próximo Presupuesto de Ensanche de 1943, en el que se consigne como crédito reconocido; que se requiera al señor Prats para que exhiba en el Negociado de Obras Públicas la titulación justificativa de sus derechos de dominio sobre los terrenos viales de referencia, y una vez justificado que los mismos se hallan libres de cargas, se proceda a la formalización de la compraventa mediante la redacción y firma del oportuno instrumento, y que por la Agrupación de Organismo y Valoraciones se proceda con toda urgencia a redactar el proyecto de construcción de cercas de cerramiento, a las nuevas líneas de fachada, de los terrenos que quedan edificables al señor Prats, para someterlo a la Comisión Municipal Permanente, a los efectos de su aprobación.

### PERSONAL

Conceder la medalla de plata de la ciudad al Jefe de Negociado don José María Torrents Solé, con motivo de su jubilación y como recompensa a los dilatados y meritorios servicios durante su carrera de funcionario municipal.

### ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Ratificar el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, por el que, de conformidad con el informe emitido por el ingeniero Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales, en el que se encarece la urgencia de las obras de que se trata, se acordó la exención de subasta y concurso público para proceder, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones formulados, a los trabajos de reparación y sustitución de los elementos del elevador de vagonetas instalado en la nave de ganado lanar del Matadero, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 23,996 ptas., y que el importe de la expresada cantidad se abone con cargo a la part. 120 del Presupuesto ordinario de 1943.

### CIRCULACION

Aprobar el Reglamento del Servicio Público de Automóviles de Alquiler en el término municipal de Barcelona.



— Aprobar la siguiente tarifa de los precios del servicio público de autotaxis: Arranque o bajada de bandera, con 300 metros de recorrido, 1'20 ptas.; cada kilómetro sucesivo, por fracciones de 0'30 pesetas, por 250 metros, 1'20; automóvil parado, cada hora, 12; automóvil parado, cada noventa segundos sucesivos, 0'30; dos bultos pequeños (maletines o maletas de mano), gratis; mundos o cajas en el pescante, cuando quiera admitirlos el chofer, 5 pesetas. En ningún caso se admitirán perros u otros animales domésticos. (Propina incluida.) Quedan suprimidos los retornos en todo el término municipal de Barcelona, a excepción de los siguientes: Castillo de Montjuich, 5 ptas.; plaza de Vallvidrera, 5; plaza del Tibidabo, 5; San Genís, 2; zona portuaria, 2; Cementerios, 2; Fútbol y Toros, 2 pesetas. Y que se adapten los aparatos taxímetros al precio de 1'20 ptas. por kilómetro.

### TRANSPORTES

Introducir en el Reglamento para funcionamiento del Parque Móvil Municipal modificaciones, y aprobar la nueva redacción de dicho Reglamento.

— Aprobar técnicamente el proyecto de urbanización de la calle del Rosellón, entre las de Bailén y Dos de Mayo, motivadas por la instalación de la nueva línea de tranvía a Horta; atendidas razones de urgencia, se declaran exceptuadas de los trámites de subasta y concurso las obras de pavimentación de las zonas laterales, cuyo importe de 1.512,946'47 pesetas corresponde abonar al Ayuntamiento, facultándose a la representación municipal en la Comisión de Explotación de Tranvías de Barcelona, sociedad anónima, para que, de acuerdo con esta Compañía, contrate por gestión directa la ejecución de dichas obras, dando cuenta a la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de la resolución que se adopte sobre el particular; todas las obras, tanto a cargo del Ayuntamiento como las que están a cargo de la Compañía por afectar a la zona de vías, entrevías y fachada lateral, se ejecutarán de acuerdo con el citado proyecto. El pago de las obras se hará mediante relaciones valoradas y certificaciones expedidas por la Inspección Facultativa Municipal, en las que se detallará la parte que corresponda a Tranvías de Barcelona, S. A., así como la que deberá cargarse en la cuenta de participación municipal; en cuanto a los demás aspectos de la ejecución de las obras, regirá el pliego de condiciones unido al proyecto, del cual se facilitará copia a Tranvías de Barcelona, S. A.

— Aprobar técnicamente el proyecto redactado por la Agrupación de Vialidad de los Servicios Técnicos Municipales, de urbanización definitiva de la calle de la Industria, entre la de Dos de Mayo y el paseo de Maragall, motivada por la instalación de la nueva línea de tranvía a Horta; atendidas

las razones de urgencia, se declaran exceptuadas de los trámites de subasta y concurso las obras de pavimentación de la calzada central en toda su anchura, siendo de cuenta de Tranvías de Barcelona, sociedad anónima, la parte correspondiente a la zona de vías, entrevías y fajas laterales, y cargándose la participación municipal el coste del resto de la calzada, ascendiendo esta última a la suma de pesetas 483,849'53; que se faculte a la representación municipal en la Comisión de Explotación de Tranvías de Barcelona, S. A., para que, de acuerdo con esta Compañía, contrate por gestión directa la ejecución de dichas obras, dando cuenta a la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de la resolución que se adopte sobre el particular.

### MERCADOS Y COMERCIOS

Dar de baja a doña Joaquina Ripoll Alech del puesto que figura como concesionaria, señalado con el n.º 403, destinado a la venta de frutas y verduras, del Mercado de San José, por falta de pago y abandono del mismo; que sea declarado vacante el antedicho puesto n.º 403, y como sea que ocupaba el lugar del de n.º 385, que aparece como amortizado, existiendo, por lo tanto, en este último, dos números, y resultando que tal duplicidad es imposible, procede considerar como suprimido el mentado puesto n.º 403, y que se modifiquen en su día, en este sentido, las tarifas del referido puesto en las Ordenanzas fiscales.

— Acceder, vista la instancia presentada por doña Magdalena-Antonia Llavina Rius, concesionaria del puesto n.º 413 del Mercado de Santa Catalina, destinado a la venta de huevos, a la permuta del referido puesto con el n.º 420 del mismo Mercado, que se halla vacante, destinado a la venta de conservas, garbanzos y hierbas y huevos, y seguir expendiendo únicamente el mismo artículo de huevos, mediante el pago de la cantidad de 300 ptas. en concepto de nuevos derechos de permiso, y asignándole el alquiler mensual de 20 ptas.; que quede en situación de vacante el puesto n.º 413 del referido Mercado, para la venta de huevos, con los derechos de permiso de 300 ptas. y el alquiler mensual de 20 ptas., y que se modifiquen en este sentido las tarifas de dichos puestos en el próximo Presupuesto ordinario.

— Acceder, como resolución a la instancia presentada por don Juan Portero Miroso y doña Ramona Fitó Ribera, concesionarios, respectivamente, del puesto n.º 376 del Mercado de San José, destinado a la venta de ternera, y de los puestos n.º 131, destinado a la venta de buey, y 132, de la de frutas y verduras, a la permuta de los referidos puestos n.º 376 y 132, en el sentido de que doña Ramona Fitó Ribera pase a ocupar el puesto n.º 376 y seguir vendiendo frutas y verduras, y don Juan Portero



Mirosa, pase a ocupar el puesto n.º 132 y seguir expendiendo ternera, previo el pago de la cantidad de 250 ptas. por el puesto n.º 376, y de 500 ptas. por el puesto n.º 132, en concepto de nuevos derechos de permiso, según tarifas vigentes, y asignando la cantidad de 15 ptas. como alquiler mensual para el puesto n.º 376, y de 40 ptas., para el puesto número 132, modificando en este sentido las tarifas de los citados puestos en el próximo Presupuesto; y condicionándose esta permuta a que ninguno de los dos puestos afectados podrá ser objeto de traspaso intervivos dentro de un plazo no inferior a dos años.

### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las siguientes proposiciones:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando se comuniqué al ilustre señor Delegado de Hacienda que la Corporación municipal da su conformidad, en cuanto sea de su competencia, a los extremos propuestos en la comunicación de dicho señor Delegado, de fecha 13 de agosto último, en relación con la puesta en práctica del servicio de formación del amillaramiento de la riqueza rústicopecuaria de este término municipal y sus agregados, así como el pliego de condiciones para la contratación del servicio de formación de dicho amillaramiento, que se acompañaba con la expresada comunicación, quedando en espera de las

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria el día 3 de noviembre de 1943, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental, don José Ribas. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Jacinto Bassols, don Carlos de Montolíu, don Guillermo de Azcoitia, don Ignacio Ventosa, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras, don José María Sagnier, el ilustre señor Concejal delegado de los Servicios en la Vía Pública, don Domingo Miró, y los ilustres señores Concejales don Raimundo Frouchman, don Carlos Trías, don Jorge de Camps y don Manuel Sanllehy.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Aprobar definitivamente el proyecto de transferencias, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 28 de septiembre de 1943, por un total de 6.404,352 ptas., entre diversas partidas del Presupuesto ordinario del Interior vigente, y de pese-

comunicaciones a que se refiere el extremo 2.º de la misma para tomar las ulteriores resoluciones que procedan.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, interesando que, en atención a la ingente y entusiasta labor que en el Archivo Histórico de la Ciudad viene realizando con infatigable constancia y ejemplar competencia don José A. Brusi y Materó, Director que fué del *Diario de Barcelona*, cuyo índice de noticias, desde su fundación, en 1793, a nuestros días, tiene a su cargo a partir del año 1931 y como testimonio de agradecimiento por esta inestimable y copiosa labor y por los valiosos trabajos extraordinarios, de carácter similar, realizados espontáneamente y entregados al Archivo Histórico, donde son objeto de constante y eficazísima consulta, se conceda al referido señor Brusi la medalla de plata de la ciudad, constando en acta la felicitación más efusiva y el reconocimiento de la Corporación municipal al adjudicatario de tan merecida distinción, y que como compensación a los interesantes trabajos extraordinarios realizados por don José A. Brusi, ofrecidos por el mismo al Archivo Histórico de la Ciudad, se conceda al suscitado autor, por una sola vez, la subvención de 5.000 ptas., con cargo a la part. 443 del vigente Presupuesto, librándose la citada suma líquida a don Ernesto Foyé Ferrer, administrador del citado Archivo, quien justificará oportunamente su inversión mediante el trámite reglamentario.

tas 1.000.000, dentro del Presupuesto especial de Ensanche, ambos del corriente ejercicio, habilitándose un crédito extraordinario, de importe 1.500.000 pesetas, para las obras de prolongación de la avenida del Generalísimo Franco, hasta su cruce con la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, con cargo al exceso de ingresos sobre gastos de la liquidación del Presupuesto de 1942.

— Ratificando el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 26 de los corrientes, y de acuerdo con el proyecto del bloque de viviendas para el personal del Parque Móvil Municipal en el solar del Palacio de Agricultura, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 21 de julio de 1943, proceder a la completa terminación del bloque de dieciocho viviendas, cuya estructura ha sido ya terminada, y, para los gastos a que se refiere el extremo anterior, destinar un crédito de 622,704'84 pesetas, que se aplicará con cargo al superávit del ejercicio corriente.

El día 9 de diciembre de 1943 celebró sesión el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu. Asistieron los ilustres señores Tenientes de

Alcalde don José Ribas, don Jacinto Bassols, don Carlos de Montolíu, don Guillermo de Azcoitia, don Ignacio Ventosa, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras, don José de Sagnier, el ilustre señor



Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, don Domingo Miró Sans, y los ilustres señores Concejales don Raimundo Frouchman, don Carlos Trías, don Domingo Castellar, don Manuel Sanllehy, don José María Junyent y don Carlos Luis de Llanza.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Dióse lectura a una memoria, que figura aneja al Presupuesto de Interior y Ensanche para 1944, en la que figura una amplia y detallada exposición del proyecto y trámites seguidos para su elaboración.

— Aprobar el proyecto de Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 1944, por un importe total de 167.686,601'31 ptas. Aprobar, asimismo, el proyecto de Presupuesto de Ingresos para el próximo

ejercicio de 1944, por un importe nivelado de pesetas 167.686,601'31. Aprobar, igualmente, las Reglas complementarias para la aplicación de ambos Presupuestos, que regirán durante su vigencia. Aprobar, por último, las Ordenanzas fiscales numeradas del 1 al 50, en concepto de ingresos ordinarios, y del 1 al 16, en concepto de ingresos extraordinarios, para la exacción de los consignados en el Presupuesto.

— Aprobar el proyecto de Presupuesto para el año 1944, de la zona especial de Ensanche, ascendente a 21.408,000 ptas., en cuanto a los ingresos, y a igual cantidad, a los gastos, formulado por la Comisión Especial de Ensanche, de conformidad con las disposiciones del Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal, a todos los efectos procedentes.

El día 14 de diciembre de 1943 celebró sesión el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don José de Quadras, don Ignacio Ventosa, don Lorenzo García-Tornel, don Jacinto Bassols, don José María Sagnier, el ilustre señor Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, don Domingo Miró, y los ilustres señores Concejales don Carlos Trías, don Jorge de Camps, don Domingo Castellar, don Manuel Sanllehy, don José María Junyent y don Carlos Luis de Llanza.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Atendida la dilatada labor llevada a cabo por el funcionario don Ricardo Romero de Tejada al frente del Negociado de Obras Públicas de la Sección de Ensanche, del que ha venido siendo Subjefe durante el último decenio, otorgarle, en concepto de jubilación, ya vencida, la integridad del haber que en la actualidad percibe, haciendo constar en acta la gratitud de la Corporación municipal por los servicios prestados a la misma y a la ciudad por el funcionario de referencia.

— Jubilar, con la integridad de su actual haber, al médico de término don Ricardo Galf Lalande, en compensación de los dilatados servicios prestados a la Corporación municipal, con notoria ejemplaridad, dentro del Cuerpo Médico.

## PRESUPUESTOS

Confeccionar la cantidad de ocho mil bonos para repartir a los necesitados con motivo de las próximas fiestas de Navidad, y que cada bono esté constituido por un lote de comestibles equivalente a los productos que se entregarán en racionamiento a la población, y que, salvo pequeñas variaciones

que se puedan introducir según las posibilidades del abastecimiento general, serán, en especie y cantidad, los siguientes: aceite, 1/2 litro; arroz, 250 gr.; garbanzos, 250; azúcar blanco, 250; macarrones, 100; chocolate, 100; turrones, 100; café, 100; jabón, 200; manteca de cerdo o embutidos, 100, y pan, 200 gr. El reparto de los artículos citados se hará en combinación con las Organizaciones del Racionamiento que funcionan a las órdenes de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, y para el pago de las facturas que habrán de producirse con motivo del reparto de los expresados bonos, conceder la cantidad líquida de 97,000 ptas., mediante la habilitación del correspondiente crédito extraordinario, con cargo al exceso de ingresos sobre gastos de la liquidación del anterior ejercicio económico.

— Ratificando el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, de fecha 30 de noviembre último, otorgar una subvención extraordinaria de 150,000 ptas. para la reparación del Santuario de la Virgen del Monasterio de Montserrat, haciéndolo efectivo mediante la habilitación de un crédito extraordinario, con cargo al exceso de ingresos sobre gastos de la liquidación del anterior ejercicio económico.

— Ratificando el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, de 2 de julio último, proceder, a partir del 1.º de agosto del corriente año, a la contabilización de las operaciones dimanantes de los expedientes de ocultación y defraudación que se incoen por el Servicio de Impuestos Indirectos, ateniéndose a las siguientes normas básicas: a) El Servicio de Impuestos Indirectos, en la misma forma que efectúa diariamente los ingresos de las cantidades recaudadas por la Tesorería General del Ayuntamiento, ingresará en Fondos especiales, en la cuenta corriente del Banco de España, los importes de los depósitos constituidos por los aprehendidos. b) La Intervención Municipal procederá a abrir una cuenta especial, que se titulará



«Servicio de Impuestos Indirectos, expedientes de ocultación o defraudación», en cuyo haber se sentarán las partidas diarias e ingresos efectuados de conformidad con la regla precedente. c) Fallados los expedientes de aprehensión por el Tribunal de que luego se hablará, y confirmada su resolución por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, en el propio acto propondrá a la Alcaldía el ingreso, en fondo de presupuesto, del derecho correspondiente al Ayuntamiento y, en su caso, la devolución a los contribuyentes de la cantidad depositada o del exceso entre la sanción y la que hubiera sido cobrada en el acto de aprehensión. d) Del resto de los ingresos de la expresada cuenta, se dispondrá por la Alcaldía Delegada de Hacienda, mediante nóminas mensuales que formulará el Servicio de Impuestos Indirectos, de conformidad con los porcentajes actualmente vigentes en la distribución de dichos fondos, debiendo rendir la Jefatura del Servicio cuenta justificada del 10 por 100 correspondiente a la administración y control. e) De las cantidades que corresponde percibir a los funcionarios se deducirá, con cargo a las mismas, el impuesto de Utilidades, formulando la Intervención Municipal la correspondiente declaración ante la Delegación de Hacienda para su ingreso, manteniéndose en el ínterin su importe en la cuenta para su ingreso en la Tesorería de Hacienda, una vez aprobada la liquidación. 2.º El Tribunal que viene funcionando en el Servicio de Impuestos Indirectos para tramitar los expedientes de ocultación y defraudación, estará constituido en lo sucesivo por un Presidente, Concejal de la Ilustre Comisión de Hacienda, designado por la misma; por el Interventor, y el Jefe de la Sección de Hacienda, pudiendo delegar ambos en un Jefe de las expresadas dependencias, actuando de Secretario, con voz pero sin voto, un Oficial de los Servicios de Impuestos Indirectos, designado por su Jefatura con carácter permanente, celebrando reunión, como mínimo, los días 10 y 25 de cada mes, o el siguiente si fuera festivo, tomando sus acuerdos por mayoría, los que necesitarán para su ejecutoriedad la aprobación del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, quien, de disentir de la propuesta, deberá dar cuenta a la Excelentísima Comisión Municipal Permanente para su resolución.

### ENSANCHE

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de 19 de septiembre último, por el que se aceptó de don Jaime Rius Nolla la cesión que ofreció de sus terrenos viales para la calle de José Maluquer, y figurando en dicho acuerdo, como compensación de tal cesión, la construcción de una cloaca en la expresada calle, entre el paseo de San Gervasio y la calle de Moragas, aprobar el proyecto de alcantarillado, cuya ejecución se encarga al propio señor Rius, bajo la

inspección directa de la Agrupación de Vialidad, destinándose a dicho fin la cantidad de 125,540'04 pesetas, que se consignará como crédito reconocido en el próximo Presupuesto de Ensanche de 1944.

— A todos los efectos legales procedentes, aprobar el plano de modificación de la línea divisoria entre las zonas de edificación de Ensanche y de Interior, en la parte que afecta a la urbanización del llamado Turó de Monterolas, comprendido entre las calles de Balmes, General Mitre, Muntaner y Copérnico.

— A todos los efectos legales, aprobar el proyecto de modificación de líneas de la manzana comprendida entre las calles de Santander, Puigcerdá, Oviedo y Prim, sometiéndolo a la Comisión Central de Sanidad Local y dando cuenta de este trámite a la Fiscalía Delegada de la Vivienda.

— A todos los efectos legales procedentes, aprobar el proyecto de modificación de las líneas de las calles de Muntaner, Ermengarda y San Matías, y establecimiento de jardines en la plaza resultante; sometiéndolo a la Comisión Central de Sanidad Local y dando cuenta de este trámite a la Fiscalía Delegada de la Vivienda.

### URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Habiendo adquirido plena firmeza el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 21 de julio último, resolviendo por convenio transaccional la indemnización de cuantos derechos puedan ostentar los propietarios de las fincas «Augírot» y «Ensenat», ocupadas para la apertura y urbanización de la plaza de Cataluña, y careciendo de todo interés y eficacia la apelación interpuesta contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia Número 5, de esta ciudad, de fecha 18 de octubre de 1941, condenando en materia de tales indemnizaciones, desistir del expresado recurso, presentándose a tal fin los oportunos escritos para la representación del Ayuntamiento para que cese el procedimiento y se archiven los autos, en evitación de nuevos y cuantiosos gastos que pudieran producirse. Para la posible ejecución del expresado convenio transaccional, y teniendo en cuenta que el único ingreso del Presupuesto extraordinario aprobado a tal fin está constituido por títulos de la Deuda Municipal, convertida al tipo de la par, autorizar al Interventor municipal para que, mediante las formalidades de rigor, proceda a la venta en Bolsa de parte de dichos títulos hasta la cantidad de 200,000 ptas., a medida que se precise, de acuerdo con el detalle que se expresa, cuyo efectivo ingresará en Arcas municipales exclusivamente afecto al cumplimiento de dichas atenciones presupuestarias, y especialmente el pago de fracciones o picos que deban percibir los expropiados, y a las retenciones que en cada caso correspondan para liquidar el impuesto sobre pagos a favor del Estado.



Hallándose aprobado el Presupuesto extraordinario referido y para individualizar los créditos a satisfacer con cargo al mismo, proceder a formalizar la adquisición y pago de las respectivas superficies con los titulares de las mismas que acrediten su derecho de propiedad, elevándose a tal fin al Consistorio las oportunas propuestas de adquisición con arreglo a las características del convenio, mediante la consignación que informe la Intervención Municipal y en las que se haga constar que la entrega de títulos a los expropiados se efectuará con el cupón correspondiente a partir de la fecha del convenio transaccional.

### OBRAS PARTICULARES

Ratificando el acuerdo adoptado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 30 de noviembre próximo pasado, en virtud de lo interesado por el arquitecto don Damián Ribas Barangé, respecto a que se segregue de la zona de alturas limitadas de Sarriá la Urbanización Casa Mora y sea incluida en la especial de Pedralbes, aprobar el plano formulado por la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones, delimitando la zona, que, de conformidad con lo informado y propuesto por la de Extensión y Reforma, se proyecta segregar de la de Sarriá y adicionar a la de Pedralbes; y anunciar en forma la aprobación de dicho proyecto para general conocimiento, señalándose un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y objeciones que se crean oportunas, transcurrido el cual sin haberse formulado ninguna, se considerará firme en todas sus partes y a todos los efectos procedentes la agregación a la especial de Pedralbes y consiguiente segregación de la de alturas limitadas de Sarriá la zona grafiada en el plano aprobado.

### HIGIENE Y SANIDAD

Modificando en lo menester el vigente Reglamento de los Servicios de Sanidad Veterinaria Municipal, que establece las tres categorías de veterinarios de término, ascenso y entrada, la última de las cuales ha sido de hecho extinguida, no figurando en el actual Presupuesto, cambiar dicha nomenclatura, ingresándose, a partir de la fecha de este acuerdo, en el Cuerpo por la categoría que era intermedia y que en adelante se llamará de entrada, conservando el sueldo que tiene consignada la actual categoría de ascenso en el vigente Presupuesto. El Negociado de Personal procederá, en cumplimiento de este acuerdo, a tomar constancia en el expediente personal de los actuales veterinarios de ascenso, y, asimismo, será tenido en cuenta el cambio de nomenclatura que es objeto de este acuerdo al confeccionarse el próximo Presupuesto municipal.

— Rectificando el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 3 de noviembre del año en curso, nombrar, con carácter interino, por el plazo de seis meses, a partir de dicha fecha, transcurrido el cual será elevado a definitivo o dejado sin efecto el nombramiento de presbítero, don Antonio Just Aparicio para el cargo de sacerdote del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), el cual fué oportunamente propuesto por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de esta Diócesis, en substitución del que lo desempeñaba, reverendo don Angel Pujol Mas, fallecido en 5 de octubre último, el haber anual de 4,900 ptas. con que está dotada esta plaza, se hará efectivo al nombrado con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto vigente, a los efectos del art. 62 del vigente Reglamento General de Empleados, se hará constar la unanimidad con que se ha adoptado el presente acuerdo en el acta de la sesión y en el expediente personal del nombrado.

— Ratificar el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 3 de agosto último, por el cual, y en virtud del concurso privado celebrado al efecto, se adjudicó a don Martín Gaspar Serra, por haber presentado la proposición más ventajosa, el suministro e instalación de calefacción central y agua caliente en el nuevo Hospital Municipal de Nuestra Señora de la Esperanza, por la cantidad máxima de 135,322'25 ptas., en la que va incluido el 14 por 100 de beneficio industrial y con arreglo al proyecto formulado por la Agrupación de Servicios Industriales; aplicándose la referida cantidad a la consignación del cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ª del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942, afecta por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 29 de julio del año último.

### MERCADOS Y COMERCIOS

Autorizar a doña María Fayos Valenzuela para que pueda, como concesionaria del puesto n.º 37 del Mercado Central del Pescado, destinado a la venta de comidas, chocolatería y refrescos, efectuar las obras que interesa, mediante que las realice por su cuenta exclusiva, y que queden después de propiedad del Ayuntamiento; la concesionaria asume toda la responsabilidad por los deterioros o perjuicios que, a consecuencia de las obras, pudieran producirse en las instalaciones generales del Mercado o en las de otros concesionarios, y que se comunique oportunamente a los Servicios Técnicos el comienzo de las obras, a los efectos de su inspección, y se atengan a las indicaciones que, respecto a las mismas, pudieran ser hechas por la Inspección Facultativa. Como las dimensiones resultarán ampliadas con el altillo que se construirá, según informa el arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Administrativos, aplicar al referido puesto 225 ptas. en concepto de al-



quiler mensual, en lugar de 150 ptas. que tiene señalado actualmente, ateniéndose a lo informado por el Jefe del Negociado de Arbitrios, y en su día, rectificar en este sentido las tarifas de las Ordenanzas fiscales.

### TRANSPORTES

Ratificando el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 3 de noviembre del presente año, autorizar a Autobuses Roca, S. A., para poner en explotación nuevamente las líneas de que es concesionaria, bajo las siguientes condiciones. 1.<sup>a</sup> Las líneas deberán estar en plena explotación normal en cuanto a la totalidad del recorrido, número de coches, horario, etc., y demás cláusulas de la concesión, dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la notificación del presente acuerdo. 2.<sup>a</sup> La explotación deberá hacerse por medio de motores térmicos con carburantes líquidos, pudiendo, no obstante, conservar los actuales gasógenos instalados para prever posibles contingencias en el aprovisionamiento de gas-oil. 3.<sup>a</sup> Con carácter provisional y hasta tanto no se resuelva en conjunto sobre la modificación de las tarifas vigentes en las distintas concesiones de transportes urbanos, se aplicarán en estas líneas las siguientes tarifas por trayectos, en uno y otro sentido: *Línea Hospital-Paralelo*: 1, Marqués del Duero a Urgel-Provenza, 25 cts.; 2, Marqués del Duero a paseo de Gracia-Provenza, 30; 3, Marqués del Duero a Roger de Flor, 40; 4, Marqués del Duero a Hospital de San Pablo, 45; 5, Urgel-Provenza a paseo de Gracia-Provenza, 20; 6, Urgel-Provenza a Roger de Flor, 35; 7, Urgel-Provenza a Hospital de San Pablo, 40; 8, plaza de la Victoria a Hospital de San Pablo, 35; 9, Roger de Flor a Hospital de San Pablo, 25. *Línea Pelayo-Horta*: 1, Pelayo-Balmes a plaza de Tetuán, 25 cts.; 2, Pelayo-Balmes a Provenza-Cerdeña, 30; 3, Pelayo-Balmes a Hospital de San Pablo, 35; 4, Pelayo-Balmes a Virgen de Montserrat, 40; 5, Pelayo-Balmes a plaza de Ibiza, 50; 6, plaza Tetuán a Hospital de San Pablo, 30; 7, Provenza-Cerdeña a Virgen de Montserrat, 30; 8, Hospital de San Pablo a Virgen de Montserrat, 25; 9, Hospital de San Pablo a Horta, 30; 10, Virgen de Montserrat a Horta, 20 céntimos. 4.<sup>a</sup> Las anteriores tarifas se aplicarán a todos los vehículos, aunque funcionen con instalaciones de gasógeno. 5.<sup>a</sup> Para el caso de que hayan de establecerse nuevos trayectos en estas líneas, se fija en 12 cts. por trayecto la tarifa máxima para el cálculo del precio de estos trayectos, debiendo ser

el recorrido el que se señala en la concesión, por lo que la línea descendente, al llegar a la calle de Córcega, esquina a vía Layetana, continuará por ésta hasta la calle de Provenza, en lugar del recorrido Córcega-plaza Victoria-paseo de Gracia-Provenza, que actualmente viene realizando.

### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las siguientes proposiciones:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, interesando que se ratifique en lo menester el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de noviembre último, y, en su virtud, al objeto de otorgar una distinción al Jefe de la Guardia Urbana que sintetice el reconocimiento de sus méritos y el afecto que la ciudad de Barcelona le profesa, conceder la medalla de plata de la ciudad a don Manuel Ribé Labarta, vivificador de la primitiva Guardia Municipal, cuyo centenario se celebró el 26 de noviembre último, y reorganizador de la misma Guardia, de acuerdo con las exigencias modernas del tráfico urbano, sentidas en Barcelona por primera vez hace más de treinta años, a raíz del nombramiento del señor Ribé para el cargo de Jefe de dicha Guardia, que, no obstante su renovación, ha sabido conservar su antiguo espíritu y popularidad merecida.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que se ratifique el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 19 de octubre último, cubriendo treinta plazas de guardia urbano, entre ellas dos a favor de don Luis Ubach Valls y don Francisco Rives González, los cuales vienen prestando servicio con carácter permanente en la estación subterránea de la plaza de Cataluña, cuyos haberes vienen percibiendo con cargo a Fondos especiales, debiendo, a partir de la fecha de este acuerdo, percibirlos de la partida por la cual cobran su sueldo los individuos de la Guardia Urbana.

— Del ilustre señor Concejal don José María Junyent, interesando se destine un crédito extraordinario de 50,000 ptas. para que el Ayuntamiento ofrezca a la Basílica de Nuestra Señora de la Merced, Patrona de Barcelona, la imagen que, en sustitución de la destruída por los revolucionarios marxistas, ha de figurar en la cúpula de dicha Basílica, cuya suma será hecha efectiva con cargo a las economías de la cuenta «Fondos especiales».



## Comisión Municipal Permanente

El día 21 de diciembre de 1943 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Jacinto Bassols, don Guillermo de Azcoitia, don Carlos Montolíu, don José Ribas, don José de Quadras, don Ignacio Ventosa, don José M.<sup>a</sup> Sagnier y el ilustre señor Concejal delegado de los Servicios Públicos, don Domingo Miró.

Fueron tomados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Enterarse de un oficio del Teniente Coronel Director del Parque y Maestranza de Barcelona, agradeciendo la cooperación del Ayuntamiento a los actos celebrados en honor de su Patrona Santa Bárbara.

— Conceder al Real Santuario y Asilo de San José de la Montaña, material de ornamentación y un tablado para las fiestas de Año Nuevo y Reyes que organiza, entre sus asiladas, para el próximo día 27.

— Conceder, visto un oficio de la Presidenta del Consejo Diocesano Femenino de Acción Católica, solicitando una subvención para la Navidad del Pobre, y atendiendo que el Ayuntamiento ha hecho ya un extraordinario reparto de bonos para la beneficencia, conceder una subvención de 1,000 ptas., cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Acceder a una comunicación de la Asociación de Pesebristas de Barcelona, solicitando la colocación de una pancarta delante de su domicilio social de la calle de la Canuda, anunciadora del belén instalado en el mismo, con exención de derechos.

— Acceder a dos comunicaciones del Director de *El Mundo Deportivo*, solicitando autorización para la celebración del Gran Premio de Año Nuevo y colocación de una tribuna en las proximidades del Arco del Triunfo, así como la concesión de un trofeo, facultando a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa como premio para la carrera.

— Conceder una subvención de 2,000 ptas. al semanario *Domingo*, con destino al número extraordinario que publica dedicado a Barcelona, haciéndose efectivo dicho importe con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Conceder una subvención extraordinaria de 1,500 ptas. al concierto organizado por los profesores

de la Escuela Municipal de Música Blay-Net, Costa y Toldrá, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, cuya suma será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Conceder una subvención extraordinaria a los héroes mutilados de la División Azul, don Marino Bretón Ferrer, don Pedro Gómez Santamaría y don Camilo Miró-Rodríguez, de importe líquido 750 pesetas, en conjunto, que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Aprobar la liquidación del partido celebrado en el Estadio de Montjuich, el día 28 de noviembre próximo pasado, entre el Real Club Deportivo Español y el Club de Fútbol Barcelona, que arroja un total líquido a favor del Ayuntamiento de 16,966'23 pesetas.

— Otorgar una subvención extraordinaria a la Casa de Misericordia, con motivo de las próximas festividades de Navidad, por un importe de 10,000 pesetas, cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a las economías de la cuenta «Fondos especiales».

### IMPUESTOS DIRECTOS

Desestimar las instancias que, en relación con el arbitrio de inquilinato, han presentado don Pedro Torts Buxeda, de la calle de Lepanto, n.º 298; don José Bernardó Masana, de la avenida del Generalísimo Franco, n.º 402; don Emilio Bello Guallard, de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 558; don Rafael Nadal Latorre, de la calle de Urgel, n.º 40; don Carlos Fages de Climent, de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 700, y don Carlos Roig Gálvez, de la calle de la Junta de Comercio, n.º 13.

— Acceder a las peticiones que, referente al arbitrio de inquilinato, han formulado don Javier Valls Ventosa, de la calle del Bruch, n.º 32; don Antonio Badrinas Escudé, de la vía Augusta, n.º 253; don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, de la vía Layetana, n.º 54; doña Carmen Romeu, viuda de Falguera, de la calle de Mallorca, n.º 303, y don José M.<sup>a</sup> Benet y Casanovas, de la calle de Viladomat, n.º 108.

— Acceder a las objeciones que, relacionadas con la exacción del arbitrio sobre conservación y limpieza de alcantarillado, han hecho presentes don Ramón Aramón, en nombre de doña Carmen Planuch, de



la calle de Rolanda, n.º 7; don Juan Colom, en nombre de don Manuel Vilar, del pasaje de la Merced, n.º 23; doña Josefa Sanmartí Codina, Superiora general del Instituto de Religiosas Terciarias Capuchinas de la Divina Pastora, del paseo de la Bonanova, n.º 94 y 96, y don Mariano Soler Rivas, de la calle de Magoria, n.º 8.

— Acceder a las instancias que, en relación con el arbitrio de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, han presentado los señores Hijos de J. Mercader, de la calle del Dos de Mayo, n.º 213, y doña Mercedes Baldú, viuda de Bosch, de la calle del Marqués del Duero, n.º 45 y 47.

### SERVICIOS PUBLICOS

Encargar, en méritos del concurso al efecto celebrado, a la Sastrería y Confecciones Miguel Costa Serra, la confección de doscientas veinticinco camisas de sarga y doscientas veinticinco corbatas de color azul oscuro, al precio de 48 ptas. la camisa y corbata, destinadas como prendas del uniforme del personal del Servicio de Extinción de Incendios, aplicándose el importe total de dicho gasto, que asciende a la cantidad de 10,800 ptas., con cargo a la part. 69 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Acceder a lo solicitado por don Ramón Centellas Raig, quien interesa el traslado de una fuente pública adosada a la pared de la casa n.º 11 bis de la calle de Menéndez y Pelayo, y, a cuenta del solicitante, se efectúe por el Servicio de Aguas, de la Agrupación de Servicios Industriales, el traslado de dicha fuente, cuyo importe asciende a la cantidad de 470 ptas., que ingresará previamente el interesado en la Caja Municipal.

— Acceder a lo solicitado por don Fernando Bartomeu Parera, y se instale una nueva luz eléctrica en la calle Riera de Escuder, entre las de Sans y Cáceres, consistentes en una lámpara de 40 vatios, de pantalla con globo en brazo de hierro adosado a la pared, lo que importa la cantidad de 500 ptas., incluida la línea de alimentación necesaria, así como el traslado de otra lámpara intermedia al centro de dicha calle, aplicándose el gasto expresado con cargo a la part. 105 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Simular, con cargo a la part. 202 del Presupuesto ordinario del año en curso, en el Negociado de Servicios Públicos, 3,650 ptas., importe de la subvención diaria de 10 ptas. que ha de hacerse efectiva a la Comisión Gestora de Servicios Sindicales de Ciegos e Inválidos de la C.N.S. por la prestación del servicio de vigilancia y limpieza durante el corriente año, del mingitorio público instalado en la avenida del Generalísimo Franco, próximo al Palacio de Pedralbes, según acuerdo consistorial de 14 de mayo de 1931. Que se requiera al Presidente de

la referida Comisión Gestora para que, asimismo, haga entrega en dicho Negociado de Servicios Públicos de la cantidad necesaria para completar la de 5,000 ptas. de que es deudora por canon de explotación de los restantes retretes subterráneos de la ciudad durante el corriente año de 1943, de que es concesionaria, según acuerdo de 13 de junio de 1939; y que la cantidad total de las 5,000 pesetas se proceda por el repetido Negociado de Servicios Públicos a retirar del de Arbitrios los correspondientes talones de dicho canon, haciendo efectivo su importe y entregando los mismos a la entidad concesionaria, levantándose al efecto la correspondiente acta, como ya viene efectuándose desde 1939.

— Oponerse ante la Alcaldía de Cardedeu a la autorización solicitada por don Manuel Torruella Pratginestós, para la construcción de un pozo dentro de la finca «El Marital», para riego y usos domésticos; lindante, al norte, con don José Mauri; al sur, con don Epifanio Basquens y don Pedro Goderch; al este, con tierras de aquel Ayuntamiento, y al oeste, con don Juan Viader, toda vez que se trata de la extracción de aguas subálveas que afluyen al río Besós.

— Proceder a la adquisición directa, a la Sociedad Anónima Metron, por no ser posible la concurrencia y tratarse de materiales de que es única poseedora la referida razón social, de los siguientes aparatos «Holophane», y globos de tipo americano, cincuenta refractores n.º 4438, a 138'40 ptas. unidad, 6,920 ptas.; cincuenta refractores de la misma marca, n.º 4433, a 253'20 ptas. unidad, 12,660 ptas.; sesenta refractores de la referida marca, n.º 4178, a 268 ptas. cada uno, 16,080 ptas., y doscientos quince globos americanos completos, a 290 ptas. uno, 62,350 ptas., más el 5 por 100 por gastos de embalaje, 4,900'50 ptas., cuyo importe total asciende a 102,910'50 ptas., y que el importe de la referida adquisición se aplique a las parts. 105 y 106 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Formular oposición ante la Alcaldía de Cardedeu a la autorización solicitada por doña María Noguera Alsina, propietaria de aquella municipalidad, para la construcción de dos pozos, ya existentes, dentro de la finca de su propiedad, denominada «Torret-ix», para riego y usos domésticos, toda vez que se trata de la extracción de aguas subálveas que afluyen indirectamente a la corriente subterránea del río Besós, sobre el cual tiene preferentes derechos este Excelentísimo Ayuntamiento, por extraer de él parte del caudal que abastece a la ciudad.

### OBRAS PÚBLICAS

Destinar, al objeto de poder abonar, durante el cuarto trimestre del año en curso, los gastos de tranvía al personal de la Brigada de Conservación



de Edificios Municipales, 600 ptas., con cargo a la part. 470 del Presupuesto ordinario vigente.

— Afectar, para el abono de los gastos que se originen con motivo de las reparaciones que se están ejecutando en las máquinas apisonadoras, escarificadoras y hormigoneras que se emplean en los trabajos de vías públicas, a cargo de la Agrupación de Vialidad, la consignación de 42,500 ptas., existente en la part. 60, art. 3.º, cap. XI del vigente Presupuesto de Ensanche.

— Destinar un crédito de 30,000 ptas., con cargo a la part. 478 del Presupuesto ordinario, para que, por administración, se proceda a la reparación, con material «Campezo», de los deperfectos en los pavimentos definitivos de las calles de Diputación, Mallorca, Provenza y Rosellón.

— Aprobar, para su pago, facturas por importe total de 7,406'55 ptas., correspondientes a materiales suministrados a las diversas dependencias de la Delegación de Obras Públicas, durante la segunda quincena del mes de noviembre próximo pasado.

### ENSANCHE

Para enmendar el error sufrido al situar la parcela procedente de las nuevas alineaciones del paseo del General Mola, vendida por acuerdo de 8 de junio último a don Roberto Altisen y doña Josefa Llopart, por el precio de 6,232 ptas., que estos señores ingresaron en Arcas municipales el 28 del mismo mes, se modifique el mencionado acuerdo en el sentido de que la parcela de referencia mide 22'22 metros cuadrados, iguales a 588 palmos, en vez de los 24'80 que se consignaron en aquel acuerdo, según nueva medición practicada por el Servicio Técnico de Valoraciones, y por tanto, siendo el justo valor de la parcela la cantidad de 5,586 ptas., se devuelva a los compradores la diferencia entre éste y el precio satisfecho, o sea la suma de 646 ptas., rectificándose a su vez los lindes de la repetida parcela, que son los siguientes: al norte, con parcela propiedad del Municipio; al este, con finca de los adquirentes, a la cual se agrega; al sur, con doña María Pujol, y al oeste, con el paseo del General Mola.

— Requerir a doña Luisa y doña Florentina Riu Mallol y doña Josefa Esteve Saura, propietarias de los terrenos viales afectados por la apertura de la calle de Córcega, en su cruce con la de Rocafort, para que formulen proposición de precio de dicha finca mediante instancia, que deberán presentar en el Registro Municipal de Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de ocho días.

— Entender subrogados, en el lugar y derecho de los consortes Font y Gil, respecto a la adquisición de una parcela de la riera de Malla, don José Cabré Roig y don José A. Coveç Durán, a favor de los

cuales se otorgue directamente la oportuna escritura de venta, toda vez que los propios señores ostentan actualmente la condición de colindantes, por haber adquirido de los primeros la finca a la que debe agregarse la referida parcela.

— Enterarse de que la Comisión Central de Sanidad Local, en sesión de 6 de noviembre próximo pasado, acordó aprobar el proyecto de nuevas alineaciones para la zona limitada por las calles de Travesera de las Corts, Gran Vía de Ronda, riera de Escúder y calle n.º 10 de París, y el de modificación de alineaciones de la zona comprendida entre la ronda de San Martín, calle de la Sagrera, Acequia Condal y San Adrián, y que se dé cuenta de la aprobación definitiva del mencionado proyecto a la Fiscalía Delegada de la Vivienda.

— Adquirir, de don Hermenegildo Quintana Blay, por la cantidad de 301,574 ptas., la totalidad de la finca de su propiedad, afectada por la apertura de la avenida de la Meridiana, entre el torrente de la Guineu y el pasaje de Ricart, que en junto mide una extensión de 9,686'75 metros cuadrados, que, el precio indicado se abone, en cuanto a 108,000 pesetas, con cargo a la part. 46 del vigente Presupuesto de Ensanche, y en cuanto al resto de 193,574 ptas., con cargo al crédito que se habilite en el Presupuesto de Ensanche para 1944.

— Requerir a los ocupantes de las barracas existentes en los terrenos comprendidos en la manzana limitada por la avenida del Generalísimo Franco, calle n.º 15 y carretera de Sarriá, para que los desalojen inmediatamente, a fin de que, en el más breve plazo posible, pueda procederse a su derribo, toda vez que, además de haber sido construídas sin autorización municipal, no reúnen ninguna condición higiénica y constituyen una nota desagradable y atentatoria al ornato público.

— Incoar expediente de declaración de sobrante de vía pública del torrente del Mal Consell, en el trayecto comprendido entre las calles de Evaristo Arnús y Novell.

— Aceptar el ofrecimiento de Industrias Sanitarias, S. A., de ceder gratuitamente los terrenos viales de su propiedad, afectados por la apertura de la calle de la Llacuna, para el momento en que el Ayuntamiento decida proceder a dicha apertura; que se autorice a la expresa sociedad Industrias Sanitarias para construir, por su cuenta, una pared de cerca de los terrenos de la calle de la Llacuna y el denominado pasaje del Taller del ferrocarril, a la línea de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, en la forma solicitada en su instancia de 18 de agosto último, cuya pared de cerca, en la parte recayente a la que había de ser calle de la Llacuna, deberá derribar en el momento en que se acuerde la apertura de la misma, entre dicha avenida y la calle de la Diputación; que por la cantidad anual de 525 pesetas se conceda en arrendamiento, a la repetida sociedad Industrias Sanitarias, y también mientras



no se lleve a cabo la apertura de la calle de la Llacuna, los terrenos comprendidos en el plano señalados con letras A, B y D, y que por el Negociado de Patrimonio Municipal se proceda a formalizar el contrato de arriendo oportuno.

### OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Tramitar, a nombre de Monclús y Compañía, Sociedad Limitada, el expediente incoado por don José Monclús, para instalar un electromotor en el obrador de la rambla de Cataluña, n.º 50, considerándose ampliada la petición del permiso con la de dos cámaras frigoríficas transportables, de capacidad 1,009 y 0,081 metros cúbicos, respectivamente, y accionadas por un motor, cada una, de 0'33 C.V., y con la legalización de la segunda solera y dos hornillos con caldera abierta, existentes en dicho local; que sin prejuzgar la resolución municipal que recaiga, en cuanto a la legalización de dicha industria por lo que afecta a la competencia de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Abastos, se substancie por el trámite reglamentario el citado expediente, rectificándose la hoja de tasación de derechos deduciendo el recargo del 100 por 100 aplicado a los correspondientes a la segunda solera y las dos hornillas de que se ha hecho referencia, por cuanto se hallaban ya construídas e instaladas al adquirir la repetida entidad, en mayo de 1929, el establecimiento de que se trata.

— Desestimar, por las razones expuestas en el cuerpo del dictamen, la instancia producida por don Antonio Bofarull Ferrer, en la que, como propietario de la casa n.º 53 de la calle de Escudillers, reclama contra la construcción de unos cuerpos de edificio que se están levantando en la finca n.º 20 de la calle de Aviñó.

### URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Incoar expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela, hoy propiedad del Ayuntamiento, procedente de las nuevas líneas de la calle de Ganduxer, y se exponga al público dicho expediente durante el término de treinta días, para que cuantas personas se puedan considerar afectadas formulen las observaciones que crean pertinentes, estando situada la parcela en la manzana limitada por la calle de Ganduxer, paseo de la Bonanova y calles de Horacio y Dalmases, y limitando, al norte, con el paseo de la Bonanova; al este, con finca propiedad de Inversiones Ebys, S. A.; al sur, con don Eusebio Bertrand, y al oeste, con la calle de Ganduxer, siendo su superficie de 197'10 metros cuadrados, equivalentes a 5,217 palmos, también cuadrados.

— Declarar, habiéndose cumplimentado debidamente el acuerdo de esta Excelentísima Comisión

Municipal Permanente, en sesión de 9 de mayo del corriente año, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el término de la información pública, sobrante de vía pública y vacante de paso de aguas el cauce del torrente de Mas Vintró, entre las calles de Livia y Viñals, a todos los efectos que legalmente procedan, y en especial al de su inscripción en el Registro como de propiedad del Municipio; ratificar la adjudicación provisional de la parcela lindante con finca del señor Zaragoza, efectuada por el repetido acuerdo de 9 de marzo del corriente año, a todos los efectos legales que procedan y de acuerdo con las condiciones estipuladas en dicho acuerdo de adjudicación provisional.

— Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por don Augusto Ferrer Dalmau, para la parcela vial perteneciente a finca de su propiedad y situada en la esquina formada por las calles de Manigua y Pinar del Río, la hoja de aprecio del perito municipal, en la que fija, para la parcela de referencia, un valor de expropiación de 12,625'71 pesetas; que se entregue copia de dicha tasación, bajo recibo, al interesado, para que dentro del término de quince días pueda prestar su aceptación a dicho justiprecio y oponerse al mismo, mediante tasación razonada y suscrita por perito arquitecto, debiendo advertirle que toda aceptación condicional se tendrá por nula, y que transcurrido el expresado término sin hacer manifestación alguna, se la tendrá por conforme con la tasación del perito municipal, a todos los efectos que legalmente procedan.

— Declarar de valor histórico y arqueológico la finca n.º 7 de la calle del Call y n.º 1 del Arco de San Ramón del Call, a cuyo fin se limite el derecho de su propietaria, doña María Planas Termens, en el sentido de que deba respetar en su forma actual la fachada correspondiente a dicha calle del Call, suspendiéndose a tales efectos, definitivamente, el derribo de la expresada finca que se le había ordenado, y quedando, asimismo, nulo y sin valor ni eficacia alguno el permiso o licencia de obras concedido a la expresada propietaria en 22 de mayo de 1936, para la construcción de un nuevo edificio en el solar de la cuestión de finca, a cuyo fin se reintegre a la misma el importe de los derechos satisfechos, montantes 2,278 ptas. Que doña María Planas Termens vendrá obligada a adecentar la expresada fachada de la casa n.º 7 de la calle del Call, respetando íntegramente los elementos antiguos hoy existentes en la misma, y con estricta sujeción, además, a lo dispuesto sobre el particular en las vigentes Ordenanzas municipales; doña María Planas Termens quedará en plena libertad de acción para realizar obras de distribución interior de la finca, altura de la misma y fachada correspondiente a la calle del Arco de San Ramón, sin otra restricción que lo dispuesto en las citadas Ordenanzas a tal fin. Que como indemnización por la inutilidad del expresado permiso de edificación, la privación de rentas que hubiere po-



dido percibir hasta la fecha, la limitación impuesta a su derecho de propiedad en orden a la fachada de la calle del Call, por los pagos de contribución y arbitrios que haya satisfecho desde la suspensión de las obras de derribo, honorarios de arquitecto y otros gastos que por cualquier concepto hubiere satisfecho con motivo del nuevo proyecto de edificación, se satisfaga a la propia doña María Planas la cantidad de 65,000 ptas. que, juntamente con el reintegro de la suma satisfecha por derechos del permiso que se anula, importan la total cantidad de 67,278 ptas., que deberán abonarse con cargo al cap. II, art. 2.º, part. 16 bis del Presupuesto extraordinario de Obras de 1943, dándose la repetida propietaria, con la percepción de la expresada cantidad, por completamente pagada y satisfecha de toda indemnización que por cualquier concepto pudiera corresponderle, renunciando a toda acción que pudiera asistirle, derivada de la suspensión de las obras de derribo referidas y de la anulación del permiso de obras expresado, debiendo todo ello constar detalladamente en el acta de pago, que firmará doña María Planas en el día y hora que por la Alcaldía se señale.

— Acceder a lo interesado por don Amador Lorenzo García, como adjudicatario de las obras de derribo que viene realizando en las calles de Archs, Bou de la Plaza Nueva, Capellans y Sagristans, en el sentido de concederle una prórroga, para el plazo de ejecución de dichas obras, de cuatro meses; de facultarle para que pueda, por un plazo de seis meses, utilizar los solares resultantes para servicios de almacenaje y siempre que no interese al Ayuntamiento vender dichos solares o utilizarlos de cualquier forma, y de facultarlo, asimismo, para que pueda proceder a la venta de materiales a pie de obra, previa autorización municipal en orden a la cantidad y clase de materiales que se proponga vender, desestimándose en todo lo demás el contenido de la expresada instancia y manteniéndose en un todo el sentido y alcance de las bases reguladoras del concurso en orden a los porcentajes de los materiales procedentes del derribo que han de ceder a favor del Excelentísimo Ayuntamiento, a todos cuyos efectos adviértase al adjudicatario la obligación que tiene de cumplir estrictamente dichas bases, para no incurrir de otra forma en caso de rescisión de la contrata, que acordaría el Ayuntamiento por los trámites reglamentarios.

— Proceder, por administración, a las obras de reparación de la parte de fábrica del basamento y zócalo del monumento al General Prim, al objeto de preparar la reconstrucción completa en el estado primitivo en que se encontraba el referido monumento en el Parque de la Ciudadela, que importa 13,500 pesetas; construcción de un bordillo de piedra labrada, para el límite de un pequeño parterre que se dispondrá alrededor del monumento a Antonio López en su nuevo emplazamiento, ordenado con motivo de la nueva urbanización de los paseos de

Colón e Isabel II, y que importa 3,990 ptas.; reconstrucción de un zócalo para sostén del busto del actor Acisclo Soler, al objeto de que pueda ser nuevamente emplazado dicho monumento en el pequeño jardín construído recientemente en la plaza de San Agustín, en virtud de la nueva organización de dicha plaza, de importe 11,200 ptas., y construcción de un zócalo en el monumento a Federico Soler, para ocultar la parte de cimientos que quedó al descubierto con motivo de las modificaciones en la urbanización y rasantes efectuadas al construir los excusados subterráneos en la plaza del Teatro, que asciende a 8,470 ptas., aplicándose con cargo a la part. 474 del Presupuesto vigente.

### OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Reiterar a don Juan Colominas la orden de derribo de unas barracas existentes en la carretera de Barcelona a Madrid, frente al Cementerio de Sans, cuyas barracas carecen de condiciones de habitabilidad, previniendo a dicho señor que si en el plazo de treinta días no procede al derribo de las quince barracas existentes en el citado emplazamiento, lo hará el Ayuntamiento a sus costas.

— Imponer a don Andrés Clapera una multa de 25 ptas. por haber practicado sin permiso unas obras en la casa n.º 28 del pasaje del Dos de Mayo, consistentes en revocar y repintar los tabiques interiores del edificio, requiriendo a dicho señor para que haga efectivos los derechos de permiso correspondientes, recargados en un 100 por 100, por cuyo pago podrán legalizarse las obras de referencia.

— Conceder a don Jaime Ros permiso para derribar unos tabiques del piso del terrado de la casa n.º 39 de la calle del Manso, no imponiéndole derechos de permiso por no tenerlos señalados esta clase de obras en la Ordenanza fiscal vigente, y que se requiera nuevamente al expresado señor para que, en el plazo de treinta días, corrija las infracciones existentes en el expresado inmueble.

— Rectificar, en lo menester, el acuerdo adoptado en sesión del día 14 de junio de 1942, por el que se requería a doña Pilar García Monteys solicitase la legalización de un piso construído en la casa n.º 25 de la calle de Enrique Granados, y accediendo a lo solicitado por dicha señora en su instancia, se la exima de la presentación de planos de dicho piso, por considerarse válidos los que se presentaron junto con la petición de permiso para la adición de tres pisos, requiriendo a la señora García para que satisfaga los derechos de permiso correspondientes a la diferencia de superficie solicitada y la que realmente construye.

— Requerir a don Ramón Grau para que, en el plazo de treinta días, complete los planos que en su día presentó, de corrección de unas infracciones existentes en la casa n.º 121 de la calle de la



Cruz Cubierta, en cuyos planos deben detallarse en debida forma las obras a efectuar en la citada casa, para dar cumplimiento al acuerdo de 2 de marzo de 1943.

— Conceder a don José Guasch la legalización de las obras de reforma interior practicadas en la casa n.º 27 de la calle de la Solidaridad, requiriendo a dicho señor para que, en el plazo de treinta días, presente certificación facultativa de las obras de consolidación realizadas, así como del estado actual de la construcción.

— Reponer en parte el acuerdo adoptado en sesión del día 4 de mayo de 1943, por el que se requería a don Ramón Torras, como representante de don Narciso Nadal, corrigiese unas infracciones existentes en los bajos de la casa n.º 50 de la calle de la Diputación, por consentirse en las vigentes Ordenanzas municipales la altura proporcionada a los mismos; que se reitere al expresado señor la orden que le fué comunicada en virtud del citado acuerdo, por el que se le requería corrigiese la insuficiente inclinación de la mansarda, presentando al efecto planos autorizados de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir para su adaptación a las Ordenanzas municipales, imponiendo además a dicho señor una multa de 50 ptas., por no haber dado cumplimiento al antes mencionado acuerdo.

— Dar por legalizada, por consentirse en las vigentes Ordenanzas municipales, la altura proporcionada a los bajos de la casa n.º 18 de la calle del Trabajo, cuyo propietario es don Vicente Verdú, la construcción de dicho inmueble, concediendo a dicho señor la licencia de alquiler que tiene instada por hallarse las obras de conformidad con las Ordenanzas municipales.

— Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión del día 16 de junio de 1943, por el que se requería a doña Amparo Fernández, y subsidiariamente a doña Teresa Rosell, actual propietaria de la casa n.º 338 de la calle de Marina, para que presentase planos autorizados de un cuarto construido sin permiso en el terrado de dicha casa, por ajustarse dichas obras a las Ordenanzas municipales, y ser las mismas de escasa importancia.

— Considerar legalizados, por consentirse en las vigentes Ordenanzas municipales, la altura proporcionada a los bajos de la casa n.º 15 del pasaje del Dos de Mayo, cuyo propietario es don Casimiro Cardona, concediendo a dicho señor la licencia de alquiler que tiene solicitada para dicho inmueble.

— Conceder a don José Puig Anglada el permiso que tiene instado para construir una fábrica en el paseo ascendente de Montjuich, esquina con la calle de Cabanas, que tratándose de unas obras, parte de las cuales están afectadas de nueva alineación, el permiso para las no afectadas se concede por el trámite reglamentario, no así las sujetas a la nueva alineación, cuyo permiso se con-

cede con carácter condicional y con sujeción a las condiciones restrictivas.

— Condonar, rectificando en lo menester los acuerdos adoptados en 19 de enero y 25 de mayo del corriente año, la multa impuesta a don Ramón Bonet, por razón de las obras practicadas en la casa n.º 4, letra b, del pasaje particular existente en la calle de la Industria, entre las de Independencia y Cataluña, que fueron legalizadas por el último de dichos acuerdos, y se devuelva al señor Bonet la cantidad de 336'36 ptas., que se aplicará a la partida 55a del Presupuesto ordinario de Ingresos, cuyo importe es el que asciende el recargo de los derechos de permiso, que no correspondía aplicar a tenor de las Ordenanzas municipales entonces vigentes.

— Conceder a don Erich Zovel, actuando en nombre y representación de Radio Hispano Suiza, la legalización de unos tabiques construidos en los bajos de la casa n.º 1 y 3 del pasaje de la Concepción, previo pago de los derechos de permiso correspondientes, recargados en un 200 por 100, imponiéndole además una multa de 25 ptas. por haber practicado dichas obras sin haber solicitado el permiso.

## COMPRAS

Aprobar las relaciones justificativas de la inversión de los libramientos de 10,000, 2,000, 3,000, 2,000, 5,000, 25,000, 150, 4,657'50, 10,000, 2,380, 500, 50,000, 3,000, 8,000, 201'60, 5,000, 1,500, 10,000, 1,000 y 1,346'87 ptas. que, por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, fueron puestos a disposición de don Alejandro Rosell, Oficial segundo de Mayordomía, para el pago de gastos menores y urgentes que deben ser abonados al contado, previamente autorizados por los ilustres señores Tenientes de Alcalde correspondientes.

— Poner a disposición, a fin de adquirir de la Delegación de Abastos 100 kilos de jabón, al precio de 3'39 ptas. el kilo, que en junto importa 339 ptas., que deben ser satisfechas al contado, para atender a las peticiones que de dicho artículo se dirigen al Negociado de Compras por las dependencias municipales, para los servicios de limpieza indispensables, a disposición del Jefe de dicho Negociado, don José María Torrents, con cargo a la part. 158 del Presupuesto ordinario de 1943.

## CEMENTERIOS

Aprobar las cuentas presentadas, cuatro, por don Narciso Ricart, y la quinta, por el señor Quirós, de importe, respectivamente, 330, 143, 726, 143 y 1,600 pesetas, relativas, cada una de ellas, al suministro de materiales, y que su importe se aplique con cargo a la part. 207 del vigente Presupuesto.



— Aprobar la certificación y relación valorada, de importe 19,953'92 ptas., como primera y única liquidación relativa a la prestación del personal y suministro de materiales para la construcción de tres tumbas menores de tres compartimientos en el interior de la isla tercera del departamento primero del Cementerio del Este, y la reparación del grupo de nichos de la fachada sudeste de la isla primera del departamento primero del propio Cementerio, cuyas obras, ejecutadas por administración, han sido realizadas por el contratista don Miguel Campmany Genés, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 7.<sup>a</sup> del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942.

— Aprobar la certificación y relación valorada, de importe 19,976'52 ptas., relativa a la prestación del personal para la continuación de los trabajos de limpieza, reparación, conservación y jardinería del Cementerio del Sudoeste, y trabajos de carpintería y cerrajería para la reparación de las escaleras de enterramiento, cuyas obras, ejecutadas por administración, han sido realizadas por el contratista don Agustín Aura Mauri, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 213 del Presupuesto ordinario del año 1943.

### CULTURA

Aprobar la cuenta justificada presentada por el Director del Archivo Histórico de la Ciudad y relativa a la inversión de 6,000 ptas., que le fueron libradas para atender al pago de las copias al óleo, representando los retratos de don Antonio de Capmany y el Consejero Gualbes, destinadas al Museo de Historia de Barcelona.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Director de los Servicios del Instituto de Ciencias Naturales, relativa a la inversión de 6,606'45 ptas., que le fueron libradas para satisfacer al personal del citado Instituto, no perteneciente a las plantillas municipales, media paga extraordinaria, al igual que la concedida a los funcionarios de esta Corporación, durante el mes de septiembre del año en curso.

— Aprobar las cuentas justificadas presentadas por don Javier de Salas Bosch, Secretario de la Junta de Museos, relativas a la inversión del importe de los libramientos de 21,686'65 y 21,686'65 ptas., para el pago de las nóminas de personal y diversas atenciones de los Museos Municipales.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Oficial encargado de la Oficina de Ingresos, relativa a la inversión de 25,257 ptas., que le fueron libradas para el pago del personal de vigilancia del Museo de Historia de Barcelona, así como de los funcionarios encargados de los servicios de recaudación y control de dicho Museo, durante los meses de abril a noviembre, ambos inclusive.

— Aprobar las cuentas justificadas presentadas

por don Antonio Riera Adroher, Director interino del Jardín Zoológico y Acuario, relativas a la inversión del importe de los libramientos de 10,000 y 10,000 ptas., aprobados por acuerdo de la Superioridad, para atender a los gastos de alimentación y otros, relacionados con la mencionada colección zoológica.

— Aprobar las cuentas justificadas que se relacionan, relativas a la inversión del importe de los libramientos de 300, 1,000, 1,000, 1,000, 750 y 300 pesetas, para atender a los gastos de material y limpieza de las Escuelas Municipales «Formación Doméstica», «26 de Enero», «Ignacio Iglesias» «Bosque Montjuich», «Complemento Oficios Distrito VII», «Corte y Confección» y la situada en la calle de Estévanez, n.º 298, que han presentado los Directores doña Josefa Bayona, don Enrique Gibert, don José Monsó, don Antonio Perich, don Ramón Jardí y doña Concepción Vendrell.

— Aprobar la cuenta de 5,518'50 ptas., presentada por don Alejandro Escolá, relativa a la reparación de la barca denominada «Garbí» y su auxiliar, al servicio del Acuario instalado en el Parque de la Ciudadela, toda vez que el gasto de que se trata puede ser aplicado en la cuenta de Fondos especiales, Depósitos «Comisión Liquidadora de Ciencias Naturales».

— Aprobar la cuenta de 6,588'75 ptas., presentada por don M. Pérez Palomar, relativa al suministro de piedra artificial para el Palacio del Parque de la Ciudadela, toda vez que el gasto puede aplicarse a la part. 12 bis del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942.

— Aprobar la cuenta de 8,723'33 ptas., presentada por la casa Construcciones y Reparaciones, sociedad anónima, relativa a diversas reparaciones efectuadas en el Palacio del Parque de la Ciudadela, con cargo a la part. 12 bis del Presupuesto extraordinario de Obras.

— Aprobar las facturas, de importe, respectivamente, 51 y 117 ptas., presentadas por Capdevila y Jordi, relativas al suministro de material de limpieza para la Junta de Museos de Barcelona, con cargo a la part. 12 bis del Presupuesto extraordinario del año 1942.

— Disponer que las cantidades de 4,050, 75 y 150 ptas., ingresadas en la cuenta de Fondos especiales, Depósitos, «Concursos y Oposiciones», en concepto de derechos de examen, satisfechos por los participantes en los concursos últimamente celebrados para la provisión de las plazas vacantes de conservador del Museo de Arte Contemporáneo, de violín concertino de la Orquesta Municipal de Barcelona, de violín subconcertino, de violines primeros y segundos, de violas, de violoncelos, de contrabajos, de arpa, de instrumentos de viento, y del reajuste de los profesores de la disuelta Banda a las plazas de la Orquesta Municipal, se pongan a disposición de don Arturo Martorell Bisbal, co-



laborador técnico de Cultura, con cargo a la expresada cuenta y al objeto de que pueda atender al pago de las dietas correspondientes a los miembros de los Tribunales que fallaron los diez concursos referidos, y las diferencias de dietas a los miembros de los Tribunales de otros concursos, cuyo abono fué acordado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en fecha 3 de agosto próximo pasado, y a los cuales, por error, no fué aplicada la escala aprobada en fecha 4 de mayo último, sino la que regía anteriormente. Y siendo insuficiente el total de las citadas sumas para hacer efectivas las atenciones antedichas, se libre, asimismo, al expresado funcionario, y con cargo al cap. XVII, artículo único, Imprevistos, del vigente Presupuesto, la cantidad de 5,825 ptas., a justificar, con el fin de completar las repetidas sumas, a los efectos indicados.

— Adquirir, con cargo a la cuenta de Fondos especiales «Junta de Ciencias Naturales», a don Carl Hagenbech, por la cantidad global de 105,000 pesetas, un elefante, un kanguro gigante y un caimán, con destino al Jardín Zoológico del Parque de la Ciudadela, puestos en la frontera española (Portbou); que, con aplicación a la citada cuenta de Fondos especiales, se habilite, asimismo, la cantidad de 1,000 ptas., para los gastos de traslado de dichos ejemplares hasta Barcelona, más 300 ptas. para los de viaje de regreso a Hamburgo del domador acompañante; que el pago de las antedichas sumas no se efectúe hasta que la Dirección del Jardín Zoológico dé su conformidad sobre el estado sanitario de los repetidos animales, y que, en atención a las razones de orden climatológico aducidas por el oferente, se acceda a que el caimán no sea trasladado a nuestra ciudad hasta el mes de mayo próximo.

— Adquirir de don José Clará, por 25,000 ptas. su escultura en bronce titulada «Pujanza», cuyo yeso figuró en la Exposición Nacional de Bellas Artes celebrada en Barcelona el pasado año por el Excelentísimo Ayuntamiento, librándose al interesado la expresada suma, que puede hacerse efectiva con cargo a la part. 459 del vigente Presupuesto.

— Satisfacer, con cargo a la consignación señalada para hacer efectiva a los funcionarios de esta Corporación la paga extraordinaria de Navidad durante el corriente mes, asimismo, dicha remuneración al personal del Instituto de Ciencias Naturales y de la Junta de Museos de Barcelona, librándose, en consecuencia, las cantidades de 13,213'55 y 18,453'25 ptas., respectivamente, a don Antonio Riera Adroher, Director de los Servicios del mencionado Instituto, y a don Joaquín Borralleras Gras, funcionario de la aludida Junta de Museos.

— Aprobar el resumen demostrativo de los ingresos y gastos ocasionados por las verbenas y festivales celebrados, por cuenta de la Corporación municipal, en el Pueblo Español y recinto del

Parque de Montjuich, desde el 13 de junio al 24 de septiembre del corriente año, y de cuya liquidación resulta un saldo, a favor de este Excelentísimo Ayuntamiento, de 132,012'35 ptas., de las cuales 125,000 han sido ingresadas en la cuenta de Fondos especiales, Depósitos «Verbenas y Festejos», y que la cantidad de 7,012'35 ptas. que, según dicho resumen, resta en poder del Oficial encargado del servicio, pase, asimismo, a ingresar en la expresada cuenta.

### ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Pagar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que, por mediación del Negociado de Compras, han suministrado géneros a dependencias municipales adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos durante la segunda quincena del mes de noviembre próximo pasado: Don Juan Cutrina, 550 y 780 ptas.; don Pedro Brosa Piera, 732'50 y 1,772; Ibrán y Font, 268'80; don Clemente Munfort, 174, 557, 848 y 2,902'50; don José O. Ferrer, 132; don Miguel de los Santos Juliá, 150; don César Azcona, 215 y 340; don Casimiro Aubert, 140; Quirós, 290 y 390; don José Fuentes Rodríguez, 260; don Justo Juan Sellas, 200 y 280'20, y Soler y Mora, 112'50 ptas.

### MERCADOS Y COMERCIOS

Traspasar, a favor de Joaquín Sardá Jornet, menor de edad, el puesto n.º 1054 del Mercado de San José, destinado a la venta de despojos, el que era concesionaria su difunta madre, doña Mercedes Jornet Tadeo, mediante el pago de la cantidad de 750 ptas. en concepto de derechos de permiso, que son los que le corresponden según tarifas vigentes, más un aumento del 25 por 100 por haber sido solicitado con diez días de retraso fuera del plazo de tres meses, y haciéndose responsable don Domingo Jornet Tadeo, como tío y tutor legal del mismo, de todos cuantos actos pudiera cometer en la ocupación del puesto de referencia durante su menor edad.

— Acceder al traspaso intervivos solicitado por don José Quintana Viusa, del puesto n.º 106 del Mercado de la Concepción, destinado a la venta de huevos y pastelería, a favor de doña Consuelo Gay Zorrilla, para continuar vendiendo en el mismo los artículos comprendidos en las dos denominaciones citadas, mediante el pago de la cantidad de 1,350 pesetas, o sea el cuádruplo de los derechos de permiso según tarifa, y un aumento del 50 por 100 sobre el mayor tipo de subasta, por conservar más de una denominación.

— Acceder al traspaso intervivos solicitado por don José Miró Prim, del puesto n.º 36 del Mercado



Central de Pescado, destinado a la venta de chocolatería y refrescos y comidas, a favor de don Francisco Lajunta Barberá, para continuar vendiendo en el mismo los artículos comprendidos en las dos denominaciones citadas, mediante el pago de 2,750 pesetas, o sea el quintuplo de los derechos de permiso según tarifa, y un aumento del 50 por 100 sobre el mayor tipo de subasta, por conservar más de una denominación.

— Autorizar, llevando a cumplimiento el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 28 de septiembre último, en todos sus extremos, a doña Antonia Briones Frexinet para llevar a cabo las obras que le fueron concedidas en el puesto que es concesionaria, señalado de n.º 64 del Mercado de San José, y que se requiera a doña Mercedes Molina Sans y doña María Bosch Galiay, como concesionarias de los puestos n.º 61, 62 y 63 del Mercado de San José, para que se atengan a lo acordado y que, en su día, ya les fué notificado, respecto a las obras a efectuar en el puesto n.º 64.

### CIRCULACIÓN

Proceder, para la adquisición de veinte correajes de charol, de gala, con destino al personal de la Guardia Urbana, a la apertura de concurso entre los industriales de esta ciudad, dedicados a la confección de dichas prendas; que se destine, al efecto, un crédito de 1,200 ptas., con cargo a la part. 57 del Presupuesto ordinario, y que se someta a la aprobación de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente la adjudicación del concurso de que se trata.

— Abrir, para la adquisición de veinte uniformes para los inspectores motoristas de la Guardia Urbana, concurso entre los industriales dedicados a la confección de dichas prendas, destinándose al efecto un crédito de 8,000 ptas., con cargo a la part. 488 del Presupuesto ordinario de 1943, y que se someta a la aprobación de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente la adjudicación del concurso.

— Adjudicar, como resolución dada al concurso para la adquisición de ochenta y cinco impermeables con destino a la Sección de Tráfico de la Guardia Urbana, el suministro a Tobías Fabregat, único postor presentado al concurso, al precio unitario de 200 ptas., y que el importe global de dicha compra, que asciende a 17,000 ptas., se aplique a la part. 53 del Presupuesto ordinario de 1943.

### TRANSPORTES

Destinar un crédito de 75,000 ptas. para la adquisición de carburantes, lubricantes y combustibles para los vehículos a motor, afectos al Parque Móvil Municipal; que el referido importe se aplique a la

part. 58 del Presupuesto ordinario, y que el indicado crédito sea librado al Jefe de la Sección de Abastos y Transportes, don Luis G. Serrallonga, quien la irá invirtiendo a medida de las necesidades, sin perjuicio de someter en su día, a la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, la cuenta justificativa de la total inversión de dicha suma.

— Facultar, dando cumplimiento al art. 4.º de la Orden que, con fecha 4 de octubre último, dictó el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, a la Alcaldía presidencia, para dirigirse a la expresada Dirección General, por conducto de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, significándole que este Ayuntamiento presta su conformidad a las propuestas contenidas en el escrito de Tranvías de Barcelona, S. A., ya que tales propuestas han sido estudiadas conjuntamente por la representación municipal en la Comisión de Explotación de dicha empresa y por ella. Que, en consecuencia, y ratificando en lo menester, por parte de este Ayuntamiento, el contenido del escrito formulado por Tranvías de Barcelona, S. A., se signifique al Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera que este Ayuntamiento estima que, sin perjuicio de ampliar en su día, al compás del aumento del radio de influencia de la ciudad de Barcelona, los servicios extraurbanos por carretera que puedan establecerse por medio de trolebuses, podría limitarse a los que luego se expresarán, y rogándole se digne considerar el escrito de Tranvías de Barcelona, S. A., como formal iniciación de los expedientes de concesión correspondientes: a) Una línea de trolebuses que, empalmando en la plaza de España con la red urbana, conduzca, por la avenida de José Antonio Primo de Rivera y nuevo acceso a Barcelona de la carretera de ésta a Santa Cruz de Calafell, al aeródromo y poblaciones de Prat de Llobregat y Castelldefels; b) Una línea de trolebuses que, empalmando con la urbana establecida por el Convenio de 4 de septiembre de 1940 en la avenida del Generalísimo Franco, en el término municipal, continúe a Esplugas de Llobregat, San Justo Desvern y San Feliu de Llobregat, con los ramales que se estimen oportunos, y c) Una línea de trolebuses que, empalmando en la barriada de San Andrés de Palomar con la urbana que desde la calle del Marqués del Duero se dirige a dicha barriada, continúe a Moncada por la carretera de Barcelona a Ribas, con los ramales que se estimen oportunos.

— Aprobar la cuenta formulada por el Jefe del Negociado de Transportes, don José M.ª Martínez-Mari, justificativa de la inversión de la cantidad de 2,825 ptas., que le fué librada para proceder al abono de los servicios prestados en horas extraordinarias por funcionarios del Parque Móvil y Matadero Municipal, con motivo de la conducción de reses bravas desde la estación de Sans al Matadero.



## PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones que a continuación se indican:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Jacinto Bassols, interesando que, no habiendo podido figurar en el acuerdo de fecha 16 de noviembre próximo pasado los familiares de los Caídos doña Filomena Díaz Rodríguez, doña Francisca Buxareu y doña Julia Ponviane, por figurar en las listas de este Ayuntamiento como personal eventual, y siendo igualmente acreedores al cariñoso recuerdo que se quiso significar a los familiares de los Caídos que pertenecieron entre el personal de plantilla, se acuerde destinarles un obsequio, consistente en pollos, turrón de Jijona y vino generoso, y que el importe de dicho gasto se pague con cargo al sobrante que habrá de resultar de la partida de 97,000 ptas., votada para bonos de Navidad con fecha 30 de noviembre próximo pasado.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don José Ribas, interesando que, modificando en lo menester el apartado séptimo del acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 4 de mayo de 1939, los inspectores

El día 28 de diciembre de 1943 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental, don José Ribas Seva. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Jacinto Bassols, don José de Quadras, don Guillermo de Azcoitia, don Carlos de Montolíu, don Ignacio Ventosa, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras Artau, don José María Sagnier y el ilustre señor Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, don Domingo Miró Sans.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Hacer constar en acta el profundo pesar de la Corporación municipal por el fallecimiento del digno funcionario, arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Culturales, don Ramón Argilés, haciéndose patente esta expresión de condolencia de la Corporación municipal a su señora madre y demás familiares, así como al excelentísimo señor Alcalde de Lérida, ciudad natal del malogrado arquitecto, y en la que, como en esta de Barcelona, ha dejado tan gratos recuerdos y obras notables.

— Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento del insigne comediógrafo don Adrián Gual, haciéndose presente a sus familiares la condolencia de la ciudad.

— Ampliar, oídas las explicaciones verbales del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, en relación a la solicitud del personal

privados de Circulación que actúan a las inmediatas órdenes de la Jefatura Superior de la Guardia Urbana, dependan, en lo sucesivo, del Negociado de Circulación.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Jacinto Bassols, interesando que, de conformidad con lo propuesto por el ingeniero Jefe de la Agrupación de Servicios Industriales, se destine la cantidad de 18,000 ptas. para llevar a cabo con urgencia las reparaciones y cambio de lámparas (incluyendo limpieza de aparatos) en los diferentes Mercados de esta ciudad, con motivo de las próximas fiestas de Navidad; no existiendo consignación, por haberse agotado la partida correspondiente del vigente Presupuesto, aplicar el gasto a la part. 497 del vigente Presupuesto, y, al objeto de que puedan dichos trabajos urgentes ser abonados al contado, se ponga a disposición del Oficial segundo del Negociado de Mayordomía Municipal, don Alejandro Rosell, la referida cantidad, para que, una vez presentadas las facturas, debidamente informadas por la Jefatura de la Agrupación de Servicios Industriales y con el visto bueno de la Delegación de Abastos, se proceda al pago a los industriales correspondientes.

eventual de desinsectación, el crédito destinado al mismo en la cantidad de 12,450 ptas., con la finalidad de que les pueda ser otorgada una recompensa extraordinaria, haciéndose efectivo dicho importe con cargo a la part. 236 bis del vigente Presupuesto.

— Librar, a disposición del Secretario interino, don Enrique de Janer, la cantidad líquida de 585 pesetas, para el reintegro del tomo VIII del libro de actas de sesiones de esta Comisión Permanente, haciéndose efectivo su importe con cargo a la partida 159 del vigente Presupuesto.

— Aprobar un oficio de los ilustres señores Concejales don Domingo Castellar y don José María Junyent, delegados para revisar las cuentas de Depositaria del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, correspondientes al año 1942, manifestando que han cumplido su cometido, encontrando conformes dichas cuentas y ajustadas a sus comprobantes.

— Aprobar un oficio del Interventor, remitiendo la distribución de fondos para el próximo mes de enero de 1944, de importe 17,508,200 ptas.

— Enterarse de un oficio del ingeniero Jefe de Obras Públicas, dando traslado de la comunicación de 1.º del corriente mes de diciembre, del Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, solicitando determinados datos en relación a las modificaciones de las líneas de tranvías.

— Enterarse de un oficio del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de esta Diócesis, dando cuenta de la propuesta de distribución de la sub-



vención de 500,000 ptas., otorgada con destino a los templos devastados por la guerra, y expresar a su excelencia reverendísima que, habiendo diferido a su celo la distribución de tal importe, presta a la propuesta su conformidad, agradeciendo la atención.

— Enterarse de un oficio del Jefe Superior de Policía, dando cuenta de la digna actitud y colaboración prestada por el alcalde de barrio del Distrito VII, don Antonio Pous Firmat, y de los guardias urbanos don Manuel Fernández González y don Eloy Alfajeni Alfajeni, en la detención de los autores de un hurto frustrado en la calle de Hostafranchs, y que conste en los respectivos expedientes personales tal nota favorable, poniéndose, asimismo, en conocimiento de los susodichos interesados.

— Enterarse de un oficio del Presidente de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, agradeciendo la cooperación del Ayuntamiento y la cesión del Salón de Ciento para el reparto de premios a la virtud y al mérito, correspondientes al presente año.

— Otorgar a la Comisión ejecutiva del homenaje a don José M.<sup>o</sup> Pemán una subvención de 1,000 ptas., la cual será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Enterarse de un oficio del abogado don José María Pi Suñer, elevando copia de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en el recurso interpuesto por don Felipe Cardenal Cardenal contra la forma y la designación de un agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

— Otorgar a la Comisión de vendedores de objetos para belenes una subvención, al igual que en años anteriores, para ayudar a los gastos de la instalación de la Feria de objetos para belenes, de 3,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

## PADRONES DE ARBITRIOS

Devolver, con cargo al vigente Presupuesto, por haber sido cobradas indebidamente, diferentes cantidades ingresadas por arbitrios municipales, y realizar, como consecuencia, las correspondientes tramitaciones administrativas: A doña Teresa Tomás Torreguítar, de la calle de Lengua d'Oc, n.º 27; a don J. Boada, de la ronda de San Antonio, n.º 12; a doña Modesta Deladé Gassa, de la plaza de la Bonanova, n.º 17 y 18; a don Carlos Creixell Vallhonrat, de la calle de Tamarit, n.º 117; a don Jorge Cuscart Durán, de la calle de Lincoln, n.º 4 y 6; a doña Elvira Bigas Munt, del pasaje de San Benito, n.º 10; a doña Dolores Pons, viuda de Beltrán, de la calle de la Fraternidad, n.º 40; a Herederas de M. Centena, de la rambla de San José, n.º 25; a

doña Mercedes Prat Riera, de la calle de la Blanquería, n.º 16; a don Juan Gallissá Codina, de la calle de Elcano, n.º 35 y 37; a doña Rosario Rovellat Pedrol, de la calle del Laurel, n.º 16 y 18; a don Agustín Soler Canals, de la calle de Blasco de Garay, n.º 30 y 32; a Fargas, Comercial Anónima, de la calle de Ausias March, n.º 9 y 11; a doña Rosa Farré Lluellas, de la calle de Cáceres, n.º 11 y 13; a Banco de Construcción, S. A., de la calle de Bonvehí, n.º 7; a doña Margarita Seguí Carbó, de la calle del Rosal, n.º 38 y 40; a don Francisco Carriero Sahuquillo, de la calle de Rabassa, n.º 54; a doña Elvira Comas Lladós, de la carretera de la Bordeta, n.º 75; a don Luis Bachs Giménez, de la calle de José Aguiló, n.º 2; a Mauri y Compañía, de la calle de la Cruz de los Canteros, n.º 10; de los Herederos de María Batista, de la calle de San Andrés, n.º 37, 39 y 41; a doña Teresa Serra Bosch, de la calle de Muntaner, n.º 469; a don Joaquín Puig y Corominas, de la calle de Edison, n.º 2 y 4; a don Salvador Salvá Salvá, de la rambla de Cataluña, n.º 67; a don Justo Oliveras Llopart, de la calle de Provenza, n.º 62; a don Ramón Rocasalbas Serra, de la calle de París, n.º 184; a don Jacinto Icart Sanclimente, de la calle de Balmes, n.º 424; a don Agustín Ramírez Boluda, de la calle de Castillejos, n.º 377; a doña Dolores Morató Senesteva, del pasaje del Dormitorio de San Francisco, n.º 1; a don Manuel Mestres, de la calle de Floridablanca, n.º 124; a don Ginés L. Argenti Bengarel, de la calle de la Constitución, n.º 127; a doña María Molins, de la calle de Lengua d'Oc, n.º 19, 26 y 28; a doña Josefa Torralba Mestre, de la calle de Buenavista, n.º 28; a doña Florentina Rodó Galdós de Cuxart, de la calle de Mallorca, n.º 110; a don Juan Mestres Quer, de la calle del Laurel, n.º 6; a doña Dolores, a don Juan y a doña Teresa Permanyer, herederos de doña Dolores Oller, de la calle del Doctor Dou, n.º 12; a doña María Guillén Ballesteros, de la calle de Leyva, n.º 37; a doña Carmen Ferrer-Vidal, de la calle de Aribau, n.º 208; a doña Dolores Rabassó Mas, de la calle de Tallers, n.º 79; a don Román Juliá, de la calle de Aribau, n.º 56; a don Juan Ezequiel Vidal, de la calle de Rubens, n.º 28; a don Ramón Serrat Recasens, de la calle de Radas, n.º 27; a doña Montserrat Salvadó, de la calle de Lepanto, n.º 7; a don Antonio Clavera Costa, de la calle de la Riera Alta, n.º 48; a doña María Galcerán Batlle, de la calle de Casanova, n.º 24; a don Antonio Gabriel Campañá, de la calle de las Monjas, n.º 50; a doña Concepción Vallbona Font, de la calle del Putxet, n.º 37; a don Andrés Batlló Fabregat, de la calle de Septimania, n.º 40 bis; a don José Arruffí Arruffí, de la calle de Béjar, n.º 17; a doña Josefa Montobbio, de la calle de San Vicente, n.º 27 y 29; a don José Güell Doria, de la calle del Rosellón, n.º 549; a doña Anastasia Montsalvatge Sucarrats, de la calle de Alcolea, n.º 115; a don Salvador Buxó, de la calle del Clot, n.º 122,



y a doña María Giralt Angli, de la calle de la Sagrera, n.º 189.

— Desestimar las instancias que han presentado doña María Cabra Urgell, de la calle de Madrazo, n.º 87; don Jacinto Esteve Vendrell, de la calle de Madrazo, n.º 83; doña Teresa Esteve Vendrell, de la calle de Madrazo, n.º 85, y Ferrocarril de Sarriá a Barcelona, de la plaza de Cataluña, n.º 1, reclamando contra la aplicación de arbitrios.

### SOLARES

Devolver, con cargo al Presupuesto ordinario de Ingresos, el importe de arbitrios de solares, pagados indebidamente, que corresponden a don Vicente Casas, a don Paulino Figarola, a don Pablo Prats, a don José Margenat, a don Carlos Casades de Códol, de la plaza de la Libertad, n.º 1; a doña Felisa Lázaro, viuda de Belloch, de la calle de Lope de Vega, n.º 24, y a doña Julia Sittler Krieg, de la calle de Anglesola, chaflán a la de Daura.

— Dar de baja los cargos de arbitrios de solares, referentes al Rdo. Ladislao Guim Casas, guardián de la Comunidad de Padres Franciscanos, de la calle de Santaló, n.º 78 y 80; a doña Salvadora Amat y a don Santiago Zuluaga, de la calle Número 23 del Ensanche de Las Corts; a don Antonio Drets Rifé, en nombre de la Asociación de Hoteleros y Similares de Cataluña, de la plaza de San Miguel, n.º 3; a don Francisco Blanche Parisi, de la calle de Canteros; a doña Rosa Galats, de la calle de París, n.º 140 y 148; a don Julián Marcilla Ferri, de la vía Layetana, n.º 36; a don Antonio Batlló Ibáñez, de la calle de Salvat, n.º 23 y 25; a don Cayo Ayllan Sanz, de la calle del Arzobispo Padre Claret, n.º 232, y a don Alejandro Saló Corominas, de la calle de Hedilla, n.º 87.

### PATRIMONIO MUNICIPAL

Comparecer, por el procurador de los Tribunales de Madrid, don Ruperto Aicua Murillo, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento, ante la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento contra sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, dictada en el recurso promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de julio de 1942, en la que se acordó revocar el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente por el que se declaró sujeto al arbitrio de plusvalía por tasa de equivalencia a Industrias del Cuero Armado, S. A.

— Comparecer, como coadyuvante de la Administración y, en su caso, como demandado, en el

recurso contencioso-administrativo interpuesto por Química Abad, S. A., contra acuerdo de 18 de mayo último, adoptado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, por el cual se denegó el permiso solicitado por la referida entidad para instalar un generador de vapor y cuatro autoclaves en la calle de Hermenegildo Goula, n.º 55 al 59.

— Comparecer, por el procurador de los Tribunales de Madrid, don Ruperto Aicua Murillo, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, ante la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento contra la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, dictada en el recurso interpuesto por el mismo contra sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial, que revocó el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en el que se declaró sujeta al arbitrio de plusvalía por tasa de equivalencia a la S. A. Esteve Comercial.

— Desestimar, por extemporánea y falta de razón y derecho, la petición formulada por don Miguel Señán Martínez, como administrador de los estudios cinematográficos Ulargui Films Internacional, S. A., solicitando la revisión del expediente de pagos correspondiente al alquiler de los terrenos utilizados en el Parque de Montjuich para el rodaje de la película *Sucedió en Damasco*.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma percibida por el Oficial primero del Patrimonio Municipal don José M.ª Montañá Mir, la cual ha sido destinada al pago del impuesto de derechos reales y timbre devengados con motivo de la expropiación, por parte de la Corporación municipal, de la finca n.º 47 de la Montaña de Montjuich, y cuyo importe es de 19,725 ptas.

— Otorgar, accediendo a lo solicitado por don Luis Peidró Planchat, como concesionario de los derechos que doña Concepción Costa y Coll tiene sobre la reversión del resto edificable de dos solares que fueron de su propiedad, expropiados por el Excelentísimo Ayuntamiento para la ejecución de unas obras, que han quedado sin efecto por reversión de dichos solares, el oportuno documento público de venta, a favor de don Luis Peidró Planchat, por el precio de 133,280'10 ptas., en relación con la superficie total de reversión, de 1,865 metros cuadrados, iguales a 49,353 palmos cuadrados, y señalar el solar con los n.º 231 al 235 de la avenida de la Virgen de Montserrat.

— Comparecer, por el procurador de los Tribunales en Madrid, don Ruperto Aicua Murillo, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, ante la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento contra la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, dictada en el recurso promovido por don Francisco Javier Vázquez Acosta, en nombre y re-



presentación de su esposa, doña Angela Herrero Maza, contra el Decreto de 17 de septiembre de 1942, dictado por el Teniente de Alcalde delegado de Cementerios del Ayuntamiento de Barcelona, por la cual no dió lugar a reponer otro, de fecha 1.º de julio anterior, del propio Teniente de Alcalde, relativo al nuevo título por duplicado y traspaso del derecho funerario del columbario de segunda clase n.º 43 de la vía de Santa Eulalia, agrupación primera del Cementerio del Sudoeste, solicitado por don Juan y don Julio Herrero Prohigas y otros.

— Comparecer ante la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, oponiéndose a la apelación interpuesta por la S. A. Damm ante la misma, contra el auto del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial de Barcelona, por el que se denegó el recibimiento a prueba solicitado por la expresada sociedad en el pleito contenciosoadministrativo que tiene interpuesto contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 31 de octubre de 1942.

### PRESUPUESTOS

Abonar, con cargo a la part. 15 del vigente Presupuesto, los créditos reconocidos a favor de diversos funcionarios municipales, por el concepto de atrasos, que importan, en junto, 7,020'77 ptas.

— Encargar al Instituto Gráfico Oliva de Vilanova la confección de tres millones de sellos del arbitrio municipal extraordinario sobre el servicio telegráfico, de 0'10, 0'20 y 0'30 ptas., a razón de un millón para cada una de las citadas clases, y con arreglo al modelo vigente en la actualidad, impresos en heliograbado, en diferente color, los correspondientes a cada precio, engomados y perforados y numerados correlativamente, y encuadernados en bloques de 2,500 ptas. El pago de la cantidad de 17,250 ptas., que importa la emisión de sellos a que se refiere el acuerdo, se hará con cargo a la part. 126 del vigente Presupuesto. Tanto la ejecución de trabajo de confección de sellos, como su suministro, se regirán por lo previsto en el presente acuerdo y por el pliego de condiciones vigente entre el Ayuntamiento y el Instituto Gráfico Oliva de Vilanova, para el servicio de confección y suministro de sellos.

— Adjudicar a la imprenta Pedro Bofarull el suministro de varios impresos con destino al Negociado de Padrones de Arbitrios, con un importe total de 6,806 ptas., pudiendo abonarse dicha cantidad con cargo a la part. 126 del vigente Presupuesto.

— Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la instalación de una báscula puente de 30,000 kilos, en el fielato proyectado en el cruce de la avenida del Generalísimo Franco y la carretera de Esplugas, cuyo importe de 74,993'81 ptas. puede aplicarse con cargo, en cuanto a 42,020 ptas., a la part. 130 del vigente Presupuesto ordinario de In-

terior, y en cuanto a las restantes 32,973'81 ptas., con cargo a la part. 6 del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942.

— Comparecer el Ayuntamiento, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción por don Juan Pardo Wherle, como Secretario y en representación del Comité Liquidador del Sindicato Oficial de Obligacionistas del Patronato de la Habitación, de Barcelona, contra la resolución del ilustre señor Delegado de Hacienda, por la que se aprobó el Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos del Ayuntamiento, y se desestimó, entre otras, la reclamación contra el mismo formulada por la expresada entidad, efectuándose dicha comparecencia por el Jefe letrado del Negociado de Presupuestos, a través del Negociado de Patrimonio Municipal.

— Adjudicar a Gráficas Calmell la confección de tres mil cuatrocientos veinte talonarios de adeudos mayores, con destino a los servicios de Impuestos Indirectos, abonándose su importe de 19,152 ptas. con cargo a la part. 165 del vigente Presupuesto.

— Anunciar subasta para la concesión de un quiosco de periódicos de segunda clase, que deberá ser construído en su totalidad por el que resulte concesionario, previo señalamiento del exacto emplazamiento por el Servicio de Ornato Público, en la plazuela situada en la calle de San Pablo, esquina a la de Robador, siendo el tipo de licitación de 90 ptas. trimestrales, y teniendo en cuenta que la creación del citado quiosco se acuerda a petición de don Esteban Rovira Camps, que la ha solicitado en su instancia de 16 de octubre último, se conceda a dicho señor el derecho de tanteo en la subasta que habrá de celebrarse.

— Adjudicar, como resultado del concurso privado celebrado al efecto, a don Juan Campos, propietario de los establecimientos El Reloj, la confección de cincuenta y dos uniformes de pana (guerrera y pantalón), con botones de metal, por la cantidad de 220 ptas. cada uno, para los agentes de Arbitrios, adscritos a los Servicios de Impuestos Indirectos, aplicándose el gasto de 11,440 ptas., a que asciende el total de la confección, a la part. 126 del vigente Presupuesto ordinario.

— Adjudicar a la imprenta Pedro Bofarull la encuadernación, con destino al Negociado de Padrones de Arbitrios, de doscientos veintitrés tomos de quinientas hojas cada uno, de las que integran los padrones de Propiedad y Varios, correspondientes a los años de 1940 y 1943, por la cantidad de 4,683 pesetas, abonándose tal cantidad con cargo a la partida 126 del vigente Presupuesto.

— Prorrogar por cinco años, a partir de la fecha en que terminó la concesión, hasta el 30 de noviembre de 1948, la autorización para explotar el quiosco de primera clase, destinado a la venta de periódicos, situado en la rambla de Santa Mónica, junto a la



plaza del Teatro, que venía disfrutando la Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, S. A., mediante el pago del canon de 606 ptas. trimestrales, durante cuya prórroga continuarán rigiendo las mismas condiciones en que fué concedido el mencionado quiosco. La ocupación en cualquier momento, por parte del concesionario, de mayor espacio de vía pública del que tiene autorizado, o la instalación de cualquier aditamento a la concesión, sin permiso del Ayuntamiento, determinará automáticamente la caducidad de la prórroga que se concede, sin derecho a indemnización de clase alguna.

— Devolver a la Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, S. A., el depósito de importe 1,053 ptas., constituido para garantizar el cumplimiento del contrato de arriendo, por parte de don Julio Romeu Bosoms, del quiosco de periódicos que estaba situado en la plaza de Urquinaona, entre la calle de Ausias March y la ronda de San Pedro, por haber dejado de cumplir su misión, toda vez que el mencionado quiosco fué retirado con motivo de la urbanización de la mencionada plaza, y haber quedado, por tanto, caducada la concesión.

— Prorrogar por cinco años, a partir de la fecha en que terminó la concesión, hasta el 20 de junio de 1948, la autorización para explotar el quiosco de primera clase, destinado a la venta de periódicos, situado en la rambla de Capuchinos, frente al pasaje de Celón, que venían disfrutando los menores Matilde y Agustín Juan Escolá, representados legalmente por su madre, doña Matilde Escolá Santacreu, mediante el pago del canon de 1,650'30 ptas. trimestrales, durante cuya prórroga continuarán rigiendo las mismas condiciones en que fué concedido el mencionado quiosco.

— Adjudicar, como resultado del concurso privado celebrado al efecto, a Gráficas Calmell, la confección de tres mil cuatrocientos veinte talonarios de aforos mayores, con destino a los Servicios de Impuestos Indirectos, abonando su importe de 14,637'60 ptas., con cargo a la part. 165 del vigente Presupuesto.

— Adjudicar a la imprenta Pedro Bofarull el suministro de varios impresos, de un importe total de 7,870 ptas., pudiendo abonarse dicha cantidad con cargo a la part. 126 del vigente Presupuesto, con destino al Negociado de Padrones de Arbitrios.

— Facultar al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda para que, dada la especialidad del caso, y la falta de concurrencia en el mercado de elementos de maquinaria similar a la ofrecida por Pons y Seuba, S. en C., proceda a adquirir de la misma, por gestión directa, una máquina «Addressograph», eléctrica, modelo 2200-B; cuarenta y cinco mil fichas o placas completas, y doscientos cincuenta cajones de acero con su mueble de madera de roble, con el fin de facilitar la confección de los recibos de los arbitrios cuya administración corresponde al

Negociado de Impuestos Directos, habilitándose al efecto un crédito de 105,000 ptas., que será hecho efectivo en su día, mediante la habilitación del correspondiente crédito extraordinario, con cargo al exceso de Ingresos sobre Gastos del ejercicio del año 1942, o, en su caso, del de 1943, si no se celebrase, en el transcurso del presente año, sesión plenaria que apruebe el expediente de habilitación de crédito.

## PLUSVALIA

Dejar sin efecto las cuotas señaladas de 353'15 y 395'75 ptas., liquidadas en el expediente de plusvalía a nombre de doña María Masachs Huguet, y para los inmuebles sitos, respectivamente, en la calle de Bofarull, n.º 75 y 73, substituyéndolas por la de 275'38 ptas. para ambos.

— Condonar la multa de 250 ptas. que se impuso a los herederos de doña Flora Ibbotson Wriqth, representados por el ejecutor testamentario don Lorenzo Mir Batllori, en relación al expediente incoado en méritos de la transmisión de dominio a favor de dichos herederos, de diferentes fincas situadas en esta ciudad, y, en consecuencia, que se anule el talón.

— Anular, a doña Concepción Riqué, el talón girado erróneamente a su nombre, por la supuesta transmisión de dominio, por compra a su favor, de la casa n.º 15 de la calle de Murillo, y se desglose la hoja de transmisión n.º 2, para incoar el expediente a nombre de su verdadero adquirente, don Juan Sallent Font.

— Desestimar, por extemporánea, la instancia presentada por don Juan Serra Graupera, en la que impugna la exacción de las cuotas de 2,568, 456 y 456 ptas., liquidadas y exigidas en concepto de arbitrio de plusvalía, por la transmisión de dominio a su favor de los inmuebles situados en la calle de Provenza, n.º 163 bis; Monjo, n.º 14 (una tercera parte), y San Miguel, n.º 34 (una tercera parte), de este término municipal, toda vez que ha transcurrido con exceso el plazo fijado de quince días, durante el cual podía haber ejercitado su derecho, y fijando, por tanto, con carácter definitivo, dichas cuotas.

## CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Anular las cuotas impuestas por obras de pavimentación, efectuadas en las calles que se mencionan y referentes a los contribuyentes que siguen: Don Juan Ferrán Mena, de la calle de Bassols, n.º 3; doña Consuelo Paloma Farrés, de la misma calle, n.º 36; don Pedro Sanvicens Casas, de la expresada calle, n.º 29, y doña María Anglerill Argemí, de la citada calle, n.º 7.

— Devolver, con cargo al cap. xv, artículo único, part. 3.ª del Presupuesto extraordinario de



Liquidación de Créditos de 1943, diferentes cantidades, pagadas por contribución de mejoras: A don Miguel Tossas Vilella, de la calle de Villarroel, números 99 y 101; a don Félix Petit Cibils, del pasaje de Aragón, n.º 9; a don Leandro Vidal Vall, de la calle de Viladomat, n.º 191; a doña Rosa Guasch Petit, de la calle de Rocafort, n.º 154; a don Vicente Piera Mora, de la calle de Vilamur, números 28 y 30, y a doña Teresa Camps Margarit, de la calle de Mas Pujó, n.º 13.

— Imponer la contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de pavimentación de las calles de Baja de Mariné, Rivero (entre las de Horta y Ciudadela) y Vidal y Valenciano (entre las de Perelló y P. Calvell).

— Desestimar la petición de exención de pago de la cuota de 1,029'31 ptas., reducida en la actualidad a 551'10 ptas., impuesta por contribuciones especiales, como solicita don José Llabayol Grau, con relación a las obras de prolongación de la calle de Balmes, ya que en la fecha de la recepción provisional de las mismas por parte del Ayuntamiento, momento en que nace la obligación de contribuir, la finca n.º 41 de la calle de Wagner impuesta, pertenecía a la actual reclamante, siendo independiente que posteriormente fuese la misma expropiada por el Ayuntamiento, máxime teniendo en cuenta que al serlo le fué asignado un valor en relación con el aumento que había tenido el inmueble a consecuencia de tales obras.

— Rectificar la relación de contribuyentes anexa al expediente n.º 757 por obras de construcción de una zanja para la vía del tren en la diagonal del ferrocarril, en el sentido de anular la cuota de pesetas 2,228'54, girada a cargo de doña Cecilia Genové Soler, substituyéndola por otra de igual importe, a nombre de don Juan Galofré Domingo, por resultar ser dicho señor, propietario de la finca impuesta en la fecha en que nació la obligación de contribuir.

— Rectificar la relación de contribuyentes por obras de reposición de pavimento en la calle del Andén, en el sentido de anular la cuota de 1,002'61 pesetas, impuesta a cargo de los señores hermanos Uriach, por razón de la finca letra C, substituyéndola por otra de igual importe, a cargo de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., por resultar ser la misma, propietaria de la finca impuesta en la fecha en que nació la obligación de contribuir.

### IMPUESTOS INDIRECTOS

Conceder el régimen de extracción a la casa Gregorio Yago Planells, por estar comprendida entre los industriales a que hace referencia el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 29 de abril de 1942, sujetándose a las disposiciones contenidas en el expresado acuerdo, Orde-

nanzas fiscales concordantes y demás disposiciones de la Administración Municipal, debiendo constituir en la Caja Municipal una fianza de 10,000 ptas., para responder de las sanciones que puedan aplicársele, tanto por defraudación como por falta administrativa.

### HACIENDA

Sancionar, por defraudación de los arbitrios de muestras, a los siguientes señores: A don José Pomsada, propietario del establecimiento de comestibles sito en la calle de Muntaner, n.º 147, con una multa de 200 ptas.; a don José Aragay, del establecimiento de comestibles sito en el pasaje de Marimón, n.º 5, 200 ptas.; a doña Angelina Cardona, propietaria del comercio de frutas y verduras sito en la calle de Enrique Granados, n.º 98, 200 ptas.; a doña Antonia Ayuso, del comercio de frutas y verduras de la calle de Muntaner, n.º 152, 200 ptas.; a don Jaime Ambrós, del colmado sito en la calle de Muntaner, n.º 12, 200 ptas.; a don Francisco Campos, del establecimiento de frutas y verduras de la calle de Muntaner, n.º 123, 200 ptas.; a don Domingo Graupera, del establecimiento de frutas y verduras de la calle de Muntaner, n.º 210, 200 pesetas; a don Juan Fontanals, del establecimiento de comestibles de la calle de Muntaner, n.º 210, 200 pesetas; a don Rafael Martínez, del establecimiento de frutas y verduras sito en la plaza de Letamendi, n.º 36, 200 ptas.; a don Ramón Guix, del colmado de la calle de Villarroel, n.º 37, 200 ptas.; a doña Montserrat Farnés, del establecimiento de abacería sito en la calle de Villarroel, n.º 27, 200 ptas.; a don Miguel Laguna, del establecimiento de comestibles de la calle de Casanova, n.º 68, 100 ptas.; a don José Vallespí, de la carbonería de la rambla de Cataluña, n.º 107, 100 ptas.; a don José Morales, del comercio de ultramarinos sito en la calle de Aribau, n.º 173, 100 ptas.; a don Agustín Villacampa, del comercio de carbones sito en el pasaje de Marimón, n.º 18, 100 ptas.; a doña Alegría Simó, calle de Aragón, n.º 484, 185 ptas.; a don Daniel Aguada Salvat, de la calle de Carders, n.º 32, 70 ptas., por anuncios luminosos, y a don Ramón Minguillón, de la huevería de la calle Arenas de San Pedro, n.º 1, 200 ptas.

— Dejar sin efecto a don José Suárez la sanción de 50 ptas. que le fué impuesta por defraudación al arbitrio sobre anuncios provisionales de tela, toda vez que no existió por su parte dicha defraudación.

### CONTRIBUCIONES Y RECARGOS FISCALES

Desestimar, por improcedente y en todas sus partes, la instancia presentada por doña Carmen Mena Guijarro, en relación con la licencia de aper-



tura de establecimiento, para los situados en el pasaje conocido por Galerías Maldá.

— Extender, dando lugar a la solicitud formulada por doña Catalina Campañó Viñals, la correspondiente licencia por el establecimiento de comestibles que posee en la calle de San Andrés, n.º 235, bajos, declarándose exenta en el pago de los correspondientes derechos.

— Considerar nulos y sin valor fiscal el cargo relativo a los ejercicios de 1934, 1935, 1936 y 1939, girados a Cinematográfica Nacional, S. A., por el concepto de cuota mínima sobre el capital.

— Dar de baja a Talleres Blanch, S. A., y considerar sin valor alguno el talón de recargo extraordinario del 10 por 100 sobre utilidades de la tarifa 1.ª, correspondiente al cuarto trimestre de 1940, y que importa 29'30 ptas., por referirse a utilidades devengadas fuera del término municipal de la ciudad.

— Dar lugar a lo solicitado por Manufacturas Manén, S. A., dando de baja y considerando sin valor alguno el talón de recargo extraordinario del 10 por 100 sobre utilidades de la tarifa 1.ª, correspondiente al balance de 1942, y que importa 1,275'74 pesetas, por tratarse de una duplicidad.

### OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Denegar el permiso solicitado por don Julián Capdevila para construir unos bajos destinados a almacén en la calle del Arco de San Ramón del Call, n.º 7 bis, por cuanto viniendo la mencionada finca afectada de alineaciones aprobadas en 28 de mayo de 1934, las obras proyectadas infringen el art. 109 de las Ordenanzas municipales vigentes.

— Legalizar las obras efectuadas en la finca sita en la calle A, esquina norte con la calle de Pedro II de Moncada (antes, C), Urbanización Can Mora (Pedralbes), propiedad de don Walter Trautlichtenberg, mediante el pago de una multa de 25 ptas., por haber practicado tales obras sin permiso, y el de los derechos correspondientes, con el recargo del 200 por 100, por no haberlo solicitado.

— Acceder a la substitución de los planos bajo los que fué concedido a doña María Bertrand de Elizalde el correspondiente permiso para efectuar obras de reforma y adición de dos pisos en la finca n.º 13 de la calle Mayor de Gracia, por los que ha presentado la referida concesionaria, en los cuales se varía la distribución de los pisos, y ajustándose a las disposiciones de las Ordenanzas municipales, no alterándose la superficie reformada en cada planta, sea mantenida la tasación de derechos ya satisfecha, por cuanto si bien solamente se añade un piso, también se cambia el techo del piso inferior inmediato, por cuyo motivo procede contarle como de obra nueva y, por tanto, son dos los pisos de nueva construcción.

— Conceder permiso a don Juan Barreras para instalar una caldera de calefacción central, dos cámaras frigoríficas de 1'88 y 0'88 metros cúbicos, un tanque congelador de 1'32 metros cúbicos de capacidad y substituir catorce motores, que suman 8'75 CV., por otros quince motores, que suman 8'65 CV., en la plaza de España, sin número, destinado a servicio de bar; que se devuelva a don Juan Barreras la cantidad de 341'95 ptas., que según consta en el expediente satisfizo de más como derechos de permiso en papel de pagos al Ayuntamiento, y que la referida devolución sea satisfecha con cargo a la part. 55c del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1943.

— Conceder permiso a don Hans Lobensteiner para instalar un depósito para aceites pesados, de 14 metros cúbicos, y un aparato de soldadura autógena en su taller mecánico del pasaje de Aragón, n.º 156, y que se le devuelvan 210 ptas., que es la diferencia que resulta de las 585 ptas. satisfechas según papel de pagos al Ayuntamiento, que obra en el expediente en concepto de derechos provisionales, y la de 375 ptas., que importan los derechos definitivos, y que la referida devolución sea satisfecha con cargo al cap. xv, art. 2.º del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1943, por Resultas del segundo semestre de 1941.

— Denegar a don Manuel Comamala el permiso solicitado para instalar un motor de 2 CV. en la calle de Adolfo Blanch, n.º 22, por hallarse dicho local emplazado en la zona declarada de casas aisladas y por estar prohibido en dicho perímetro la instalación de toda clase de industrias.

— Legalizar, por el trámite reglamentario y mediante el pago de los correspondientes derechos, las obras de reparación de tres repisas de balcón de 2 metros lineales y 0'50 metros de vuelo en la calle de Brosolí, n.º 2, propiedad de doña Carmen Soler de Morell, viuda de Costa, solicitadas por su administrador, don Vicente Alafont Belio, a cuya legalización no se aplica recargo de derechos especiales, dada la urgencia que presentó la ejecución de las obras, a fin de evitar peligro de daños a personas y cosas, imponiéndose, no obstante, a la interesada, una multa de 25 ptas. por su incomparecencia al ser reiteradamente emplazada para cumplir los requisitos derivados del expediente de que se trata.

— Denegar a don Estanislao Seró el permiso solicitado para instalar un horno de pan en la calle de Valencia, n.º 59 y 61.

— Denegar a don Enrique Calderón el permiso solicitado para instalar dos motores de 5 y 2 CV. en la calle del Doctor Carulla, n.º 4, por hallarse dicho local emplazado en la zona declarada de casas aisladas, por estar prohibido en dicho perímetro la instalación de toda clase de industrias.

— Disponer lo que sigue: Que aclarando y rectificando en lo menester el acuerdo de 2 de sep-



tiembre del corriente año, se entienda: a) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 16 de julio de 1935, relativo al ejercicio de funciones de arquitectos y aparejadores, para todas las obras de Arquitectura, proyectadas y dirigidas por arquitectos, es obligatorio el nombramiento de aparejador auxiliar. b) Que visto el Decreto de 18 de septiembre de 1935, que regula la competencia de los ingenieros industriales, y la Real Orden de 1.º de febrero de 1914, que establece las tarifas de honorarios de dichos ingenieros, para los proyectos de edificios y obras de carácter industrial, proyectadas o dirigidas por ingeniero industrial, no será exigido el nombramiento de aparejador. c) Que entendiéndose que el Decreto de 18 de septiembre de 1935 sobre competencia de los ingenieros industriales, deja sin efecto las Reales Ordenes de 20 de noviembre de 1867 y 23 de diciembre de 1875, así como las Órdenes de 2 y 13 de septiembre de 1923, en lo sucesivo, para los proyectos de obras de edificación previstas en dicho Decreto, firmados por ingenieros industriales, no será exigida la firma de un arquitecto. d) Que correspondiendo al arquitecto el arte de proyectar y construir edificios, los arquitectos se encuentran capacitados para proyectar y dirigir las obras de carácter industrial antes mencionadas. e) Que atendiendo el parecer de la Dirección General de Arquitectura, expuesto en oficio de 17 de mayo del corriente año, tampoco se exigirá el nombramiento de aparejador para las obras de carácter exclusivamente industrial, proyectadas y dirigidas por arquitectos. f) Que la Junta Técnica constituida por los Jefes de las cuatro agrupaciones de Servicios Técnicos Municipales, oídos los Jefes de Servicio cuya información se crea oportuna para el caso, propondrá lo que estime pertinente para que pueda tomarse acuerdo respecto a las normas a seguir, a fin de evitar que en determinadas zonas, calles o espacios, la construcción en su aspecto exterior, principalmente en sus fachadas, esté reñida con el buen gusto, el arte o la estética que debe siempre observarse en la vía pública, y que se someta el presente acuerdo a ratificación del Ayuntamiento Pleno.

### OBRAS PÚBLICAS

Establecer, confeccionada por la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones, el plano de Barcelona a escala de 1/0000, edición 1943, las siguientes normas para su venta en público: El precio de venta al público será de 20 ptas. cada ejemplar; a los librerías, cuando el pedido sea de cincuenta ejemplares, como mínimo, se les hará una bonificación del 25 por 100, siendo obligatorio, en la venta al público, sujetarse al precio antes indicado de 20 ptas.; los funcionarios municipales, por una sola vez, podrán adquirir un ejemplar del plano al precio de 15 ptas.,

justificando su condición de funcionario por medio de volante autorizado por el Jefe de la Dependencia donde preste servicio; la entrega de los ejemplares se hará por el Servicio del Plano de la Ciudad, mediante el abono correspondiente en sellos municipales.

— Destinar, con cargo a la part. 98 del Presupuesto ordinario vigente, un crédito de 8,690 ptas., para adquirir, mediante concurso privado, impermeables y calzado de goma para el personal del Servicio de Aguas, a fin de que el mismo no tenga que interrumpir sus habituales trabajos en días de lluvia.

— Destinar, con cargo a la part. 40 del vigente Presupuesto de Ensanche, 2,495 ptas., para adquirir una polea diferencial, lámparas para soldar y varias herramientas necesarias para los trabajos que lleva a cabo el Servicio de Aguas, cuya cantidad se ponga a disposición del Jefe del mismo, en concepto de inversión a justificar.

— Hacer extensivo al personal de contratación diaria que presta sus servicios en la Brigada de Fontanería, el beneficio del acuerdo de 14 de septiembre último, por el que se concedía media paga extraordinaria a los empleados municipales, por haberse hecho acreedor dicho personal a tal beneficio por su buen comportamiento y celo demostrado en el cumplimiento del deber, aplicándose al capítulo xv, art. 1.º del Presupuesto de Ingresos, el gasto de 1,092 ptas., a que asciende el importe de media paga al repetido personal.

— Extender al personal de contratación diaria que presta servicio en las Termas Municipales de la plaza de España, media paga extraordinaria, por hacerse acreedor a ella por su buen comportamiento y celo demostrado en el servicio, aplicándose el gasto, que asciende a 1,295'55 ptas., al cap. xv, artículo 1.º del Presupuesto de Ingresos del año en curso.

— Adquirir, por la cantidad de 4,500 ptas., con cargo a la part. 99 del Presupuesto ordinario vigente, un aparato regenerador de aceites pesados, con destino al Laboratorio de los Servicios Municipales.

— Poner a disposición, con cargo a la part. 101 del Presupuesto ordinario, del ingeniero Jefe del Servicio de Aguas, en concepto de gastos a justificar, 2,500 ptas., para atender a la adquisición de carbón para los diferentes trabajos que realiza el expresado Servicio.

— Poner a disposición del ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad, don Luis Jara Urbano, la cantidad de 9,000 ptas., como gastos a justificar, para su inversión en la adquisición de los materiales de imprenta, escritorio, dibujo, utensilios y mobiliario, necesarios para la buena marcha de la reorganización de los servicios que dependen de dicha Agrupación, aplicándose dicha suma a la part. 168 del Presupuesto ordinario del año 1943.



## ENSANCHE

Destinar, con cargo a la part. 38 del vigente Presupuesto de Ensanche, 14,581 ptas., para adquirir los grifos de metal sistema «Felfu» y pieza de recambio, para hacer frente a averías y substituciones de grifos en las fuentes públicas, cuya cantidad se ponga a disposición del ingeniero Jefe del Servicio de Aguas, en concepto de gastos a justificar, a fin de adquirir directamente dichos materiales y pagarlos al contado.

— Proceder, accediendo a lo solicitado por doña Aida Caffulli Maré, al arranque del árbol que dificulta la construcción de un vado para la entrada de carruajes al interior del solar n.º 14 de la calle de Aragón, propiedad de dicha señora, mediante que la misma ingrese previamente en Arcas municipales la cantidad de 264'94 ptas., como importe de derechos y gastos de arranque de dicho árbol y su reposición en el nuevo emplazamiento, que se fije por dicho Servicio.

— Encargar, por 17,008'31 ptas., con cargo a la part. 59 del Presupuesto de Ensanche, y como obras complementarias de la completa urbanización de la vía Augusta, a Cubiertas y Tejados, la construcción del pavimento de la riera de San Miguel, entre la Travesera y la calle de San Gabriel.

— Destinar un crédito de 15,822'16 ptas., con cargo a la part. 59 del vigente Presupuesto de Ensanche, para prolongar, en 12 metros de longitud, la cloaca que se está construyendo, por don Antonio Masana, en la vía Augusta, entre las calles de Ganduxer y Modolell, a fin de formar un enlace con la de dicha calle de Ganduxer, así como para realizar obras complementarias, comprendidas en el presupuesto formulado por la Agrupación de Vialidad en 30 de noviembre próximo pasado.

— Destinar 1,670'95 ptas. para abonar el 10 por 100 de aumento por plus de vida cara a los obreros que han trabajado en las obras de pavimentación de la calle de Wellington, entre la avenida de José Antonio y la calle de la Diputación, según contrata adjudicada a la casa Hijos de José Miarnau Navas, por hallarse dicha obra comprendida en el acuerdo de 20 de agosto de 1942, aplicándose el expresado aumento a la part. 59 del vigente Presupuesto de Ensanche.

— Proceder, mediante subasta, bajo el tipo de licitación de 107,870'40 ptas., a la venta del solar propiedad del Municipio, situado con fachada a la calle de Alava (antes Igualdad), entre las de Wad-Ras y Enna, fijando en veinte días hábiles el plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta, y designándose para asistir a la misma, en representación de la Comisión Municipal Permanente, al ilustre señor Teniente de Alcalde don José María Sagnier, y al también ilustre Teniente de Alcalde don Ignacio Ventosa, para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

## SERVICIOS PÚBLICOS

Adjudicar a Alemany, S. A., la confección y entrega de sesenta y cinco chaquetones de cuero negro con forro color gris y al precio unitario de pesetas 400, destinados como prenda de uniforme de fuego, para el personal del Servicio de Extinción de Incendios, por ser su oferta más ventajosa para los intereses municipales que la presentada por Impermeables y Confecciones, S. A., y que el gasto total de 26,000 ptas. que ello supone, se aplique con cargo a la part. 69 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Aprobar la cuenta y comprobantes justificativos de la inversión de la cantidad de 5,000 ptas., que fué situada en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, a disposición de la Agrupación de Servicios Industriales, para ser invertida, mediante la presentación de las oportunas certificaciones valoradas, en la adquisición de material de dibujo, escritorio, copias de planos, etc., necesario para la buena marcha de los servicios de dicha Agrupación.

— Aprobar la cuenta y comprobantes justificativos de la inversión de la cantidad de 10,000 ptas., que fué situada en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, a disposición de la Agrupación de Servicios Industriales, para ser invertida mediante la presentación de las oportunas certificaciones valoradas, en la adquisición de materiales necesarios para la buena marcha de los trabajos que realizan los Talleres Municipales y que por su urgencia deben ser abonados al contado.

## URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Habilitar, con cargo a la part. 97 del Presupuesto ordinario, un crédito de 2,000 ptas., situándose el mismo en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, a disposición del ingeniero Jefe de la Agrupación de Servicios Industriales, al objeto de poder efectuar y atender, hasta fin de año, los trabajos de carácter urgente que, con frecuencia, se solicitan de los diversos Servicios afectos a dicha Agrupación, cuya cantidad será invertida a medida que se vayan presentando, debidamente informadas y conformadas por la Jefatura de la referida Agrupación, las facturas correspondientes a la adquisición de los materiales que se precisan.

— Disponer, como resolución a la instancia suscrita por don Francisco Sagrera Ollé, en nombre y representación de Riegos Asfálticos, S. A., interesando la revisión de precios de la contrata de prestación de los servicios de suministro de personal, materiales y transportes, ejecución de obras de pequeña importancia y tapado de calas para auxiliar a los servicios que dependen de la Agrupación de Vialidad, de la que es adjudicataria la sociedad re-



ferida, acceder a lo solicitado, y, por lo tanto, se aprueba, a partir de 1.º de enero del año actual, la interesada revisión de precios, y que el importe de 1.650,000 ptas., que se calcula ascenderá dicha revisión, se aplique a la part. 477 del Presupuesto ordinario vigente.

— Habilitar, al objeto de que, por la Agrupación de Servicios Industriales, puedan adquirirse los reactivos y material de uso corriente, necesario para el Laboratorio afecto a dicha Agrupación, y que por su poca importancia se compra, pagando su importe en la misma tienda, un crédito de 500 ptas., situándolo a disposición de la Jefatura de la referida Agrupación, quien deberá justificar debidamente el gasto, y se aplicará con cargo a la part. 99 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Disponer que, según el art. 9.º del contrato para suministro de fluido eléctrico y conservación de las instalaciones de alumbrado público, concertado con la Compañía Barcelonesa de Electricidad, S. A., los precios en el mismo establecidos serán modificados, con arreglo a las normas que se señalan, proporcionalmente a las variaciones que sufran el jornal horario del peón de la construcción en la localidad y el precio del carbón granza en Asturias, y resultando que, si bien el precio de dicho jornal no ha sufrido variación en el año actual, el del carbón es de 75'16 ptas. tonelada, sobre el de 64'40 ptas. que sirvió de base para la revisión efectuada el año 1942, es procedente se acuerde la revisión de los precios de la misma durante el corriente año 1943, en atención al expresado aumento sufrido por el carbón, que resulta comprobado por nota facilitada oficialmente por la Delegación en Barcelona de la Comisión Reguladora de la Distribución del Carbón, del Ministerio de Industria y Comercio, y el favorable informe de la Jefatura de la Agrupación de Servicios Industriales; que por haber sufrido un aumento del 5 por 100 el precio de las lámparas por Orden del mismo Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto último, que debe refluir en el del precio del servicio de conservación de sus instalaciones, se aumentará también, a partir de 1.º de septiembre, fecha señalada como de su vigencia en la expresada disposición, el precio de dicha conservación en la proporción que corresponda a cada una de las distintas lámparas día, según sea el número de horas de funcionamiento de cada una de ellas, acordándose en este sentido dicha revisión, que viene preceptuada en el párrafo tercero del art. 9.º del contrato; y que los aumentos a que se contraen los dos apartados anteriores, ascendentes a 769,241'47 ptas., sean satisfechos, en cuanto a 470,000 ptas., con cargo a las parts. 93 y 94 del vigente Presupuesto, y el resto, en cantidad de 299,241'47 ptas., podría, de entenderse procedente, incluirse como crédito reconocido en próximo Presupuesto.

— Encargar que, sin acrecer ni decrecer dere-

chos ni alterar la actual situación jurídica del Ayuntamiento, de la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat y de don José Llevat, contratista de las obras de ejecución de la cloaca de la calle del Rosellón, esquina a la de Viladomat, ni asumir, por tanto, el Ayuntamiento responsabilidades que no le incumben por la actuación de las otras dos partes citadas, respecto al acueducto propiedad de la indicada empresa en la parte que interfiere las obras referidas, y sólo para resolver la cuestión de hecho, al objeto de que pueda seguir la cloaca el curso previsto, evitar posibles contaminaciones del agua de alimento y aprovechar el momento actual que, por ser época de lluvias, comportando menor consumo, facilita la ejecución de las obras de esta naturaleza, a la citada Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat la ejecución de las obras de desvío del acueducto en el tramo en que tiene lugar la interferencia con la cloaca de que se ha hecho mención, por el precio de 27,201'80 ptas., a que asciende el presupuesto formulado por la indicada sociedad, comprendiendo las obras propiamente dichas y el coste intrínseco de la sobreelevación del agua, que deberá realizarse durante las tres semanas que se calcula como máximo para la duración de las mismas, y que el gasto de referencia se aplique a la part. 59 del Presupuesto ordinario de Ensanche.

#### OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Conceder a don Ramón Clariana Llauredó el correspondiente permiso para construir un cubierto en el solar n.º 16 de la calle de París, y que, hallándose afectada de nueva alineación la finca de referencia, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Declarar, como consecuencia del expediente contradictorio de declaración de ruina de las casas señaladas con los n.º 33 y 35 de la calle de Cabañes, instado por doña Amparo Biguer Aznar, obrando en nombre propio y en representación de los herederos de don José Biguer, propietarios de las indicadas fincas, a los efectos previstos en el apartado G del art. 5.º del R. D. de 21 de diciembre de 1925 y Decreto de 29 de diciembre de 1931, y de conformidad con el informe emitido por el arquitecto municipal designado al efecto, que las indicadas casas no pueden considerarse en estado de ruina, y que las obras a efectuar consisten en cambiar las partes del techo de los sótanos de ambas casas, que presentan los defectos indicados, substituyendo las vigas en mal estado y reconstruyendo las bovedillas que sobre ellas se apoyan.

— Imponer a doña Amparo Picó una multa de 50 ptas. por haber infringido los arts. 128 (insuficiente altura) y 164 (falta de luz y ventilación) de las Ordenanzas municipales entonces vigentes, al



construir la casa n.º 23 de la calle de la Agricultura, cuya licencia de alquiler se solicita, requiriendo a dicha señora para que, en el plazo de treinta días, presente planos de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir, para su adaptación a las Ordenanzas municipales, y se ordene, asimismo, a la expresada señora para que, en el plazo antes señalado, solicite la legalización y presente planos de la cocina situada en el patio posterior de dicha casa, cuya construcción no figura en los planos presentados.

— Dar por legalizadas las obras de construcción de una casa de bajos en el solar n.º 10 del paseo de Maragall, por hallarse la construcción de conformidad con las vigentes Ordenanzas municipales, concediendo a don Miguel Sambola, propietario de dicho inmueble, la licencia de alquiler que tiene solicitada.

— Imponer a don Emilio Díaz una multa de 25 ptas. por haber infringido los arts. 128, 130, 164 y 166 de las Ordenanzas municipales entonces vigentes, al construir la casa n.º 258 de la calle del Arzobispo Padre Claret, cuya licencia de alquiler se solicita, requiriendo a dicho señor para que, en el plazo de treinta días, solicite la legalización y presente planos autorizados de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir, para su adaptación a las Ordenanzas municipales, previniéndole que, de no cumplimentar el presente acuerdo en el plazo que se le señala, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Aceptar la petición formulada por don Adrián Castells, solicitando la legalización condicional de un piso y cuarto para depósitos, construídos en la casa n.º 6 de la calle de Edison, dando por anulado el acuerdo adoptado en sesión del día 30 de junio del presente año, por el que se requería a dicho señor para que solicitase la legalización y presentase planos de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir en la citada casa, y, por venir afectada de nueva alineación la finca de referencia, la legalización se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Conceder a don Florencio Andrés la legalización condicional de una vivienda de planta baja, construída en la parte interior de la casa n.º 8 de la calle de Baixeras, y, hallándose dicha finca afectada de nueva alineación, la legalización se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Conceder a don Eugenio Sanguinés la legalización de un cubierto construído en la carretera de Sarriá, entre la calle de la Travesera y la avenida del Generalísimo Franco, y, hallándose dicha finca afectada de nueva alineación, se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Imponer a don Tomás Llovet una multa de 25 ptas. por no haber aportado al expediente, a pesar del tiempo transcurrido, escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, de las condiciones en que se le concedía un permiso

condicional, solicitado por dicho señor el día 13 de mayo de 1931, para construir un cubierto en el interior de la fábrica sita en la calle de los Condes de Bell-lloch, n.º 165, cuya finca se halla afectada de nueva alineación, y que se requiera al señor Llovet para que, en el plazo de sesenta días, presente la indicada escritura, previniéndole que, de no hacerlo en el plazo que se le señala, le será ordenado el derribo de las obras cuyo permiso definitivo no ha sido todavía concedido.

— Conceder a don Miguel Tejedor la legalización condicional de un cubierto construído en la calle de Dalmacio Mur, n.º 13, y, viniendo afectada de nueva alineación la finca de referencia, la legalización condicional se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Conceder a don Domingo Alier la legalización condicional de un cubierto construído en el solar de su propiedad, sito en la calle del Pacífico, y, por venir afectada de nueva alineación la finca de referencia, la legalización se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

## PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Imponer al funcionario don Rafael Coronas Ortas, individuo de la Guardia Urbana, la sanción de suspensión de empleo y sueldo de un año, siéndole de abono todo el tiempo en que preventivamente se ha encontrado en tal situación.

— Aprobar las actas y, en consecuencia, nombrar, para cubrir las plazas vacantes de Oficial segundo de la plantilla de Administración del Cuerpo General, don José García Domingo, y la plaza vacante de Oficial segundo de la plantilla de Intervención del Cuerpo General Administrativo, don Luis G. Torra Noguer, dotadas, ambas, en el Presupuesto vigente, con el haber anual de 7,250 ptas., con los derechos y deberes inherentes a su cargo; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del vigente Reglamento General de Empleados Municipales, la otra plaza de la plantilla de Administración del Cuerpo General Administrativo, que ha quedado desierta por no haber sido cubierta en la oposición referida, revierta en el turno de antigüedad, y, en consecuencia, se nombre al Oficial tercero don Cayetano Mesas Cambroner, que figura con el n.º 1 en el Escalafón General de Oficiales terceros, para ocupar la plaza de Oficial segundo, que quedó vacante por jubilación del Oficial segundo don Agustín Fontcuberta, dotada con el mismo haber anual de 7,250 pesetas, y con los mismos derechos y deberes inherentes a su categoría.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 5,000 ptas., percibidas por el ilustre señor Concejal delegado del Distrito X para celebrar la Fiesta mayor de San Martín.



— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 25,000 ptas., percibidas por el ilustre señor Concejal delegado del Distrito VIII para atender a los gastos de celebración de la Fiesta mayor de Gracia.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 3,000 ptas., percibidas por el ilustre señor Concejal delegado del Distrito X, don Pedro Fontfreda, para atender a los gastos de celebración de la Fiesta mayor del Pueblo Nuevo.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, una, de 1,016'65 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de obsequiar a las Juventudes Hitlerianas en su visita a estas Casas Consistoriales, y otra, de 6,113'95 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de la estancia en esta ciudad de los Embajadores de Alemania y Gran Bretaña, para el acto del canje de heridos y prisioneros de guerra; haciéndose pago del importe de ambas cuentas con cargo a la part. 41 del Presupuesto ordinario de 1943.

— Aprobar el reintegro al sereno municipal don Juan Suñé Trías, de la cantidad de 682'50 ptas., importe a que asciende el recibo pagado al suplente don Juan Torrents Miguel, por los sesenta y cinco servicios prestados por el mismo con motivo de las lesiones que se produjo el primero prestando servicio de su clase en la noche del 16 de agosto último, y de las cuales fué alta el día 20 de octubre próximo pasado, aplicándose el gasto con cargo a la part. 497 del Presupuesto ordinario de 1943.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 3,000 ptas., percibidas por el ilustre señor Concejal delegado del Distrito VII para atender a los gastos de celebración de las Fiestas mayores de las barriadas de dicho Distrito.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 10,812'45 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los automóviles utilizados por el Excelentísimo Ayuntamiento, correspondientes al mes de septiembre próximo pasado; otra, de importe 150'80 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de una Copa deporte para la Unión Deportiva San Martín, y otra, de importe 310'70 ptas., por los gastos originados con motivo de adquirir una Copa deporte para el R. C. Náutico, haciéndose pago del importe de la primera cuenta con cargo a la part. 62, y de las dos restantes, con cargo a la part. 41 del Presupuesto ordinario de 1943.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 7,311'05 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los automóviles utilizados por el Excelentísimo Ayuntamiento, correspondientes al mes de agosto, y otra, de importe 144'60 ptas., complemento de los gastos ocasionados con motivo del pago del impuesto de Usos y Consumos a la factura correspondiente a la adquisición de tres Copas deporte para la II Carrera

de relevos 18 de Julio, Atletismo en Pista y Patines a Vela, haciéndose pago del importe de la primera cuenta con cargo a la part. 62, y de la segunda, con cargo a la part. 41 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, una, de 2,350 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de obsequiar al excelentísimo señor Director general de Seguridad, durante su estancia en esta ciudad, y otra, de 6,992'45 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los automóviles utilizados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de octubre del corriente año, haciéndose pago del importe de la primera cuenta con cargo a la part. 41, y de la segunda, con cargo a la part. 62 del Presupuesto ordinario.

— Conceder al matarife don Juan Fuster Brau un año de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, a fin de poder atender a asuntos particulares, y a partir del día 1.º de los corrientes en que termina la misma.

— Conceder a la enfermera doña Ramona Miret Farrán seis meses de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Abonar a doña Isabel Pous Aguado, como viuda del encargado del Centro del Instituto Municipal de Higiene, don Manuel del Pino Laborda, la pensión anual de importe 2,014'83 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1943, como, asimismo, se le abone la paga del mes de octubre último en que falleció el causante.

— Abonar a doña Josefa Burillo Sans, como viuda del celador sanitario don José Gené Sans, la pensión anual de 1,676'54 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario del año 1943, como, asimismo, se le abone la paga del mes de noviembre último en que falleció el causante.

— Abonar a doña Isabel Ponsá Guilletjardí, como viuda del guardia urbano, jubilado, don Pedro Llitas Ferrer, la pensión anual de 1,750 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario, como, asimismo, se le abone la paga del mes de noviembre último en que falleció el causante.

— Abonar a doña Loreto Alcoberro Cid, como hija de la pensionista doña Cinta Cid Sabaté, viuda del Oficial tercero don Gabriel Alcoberro, la paga del mes de octubre último en que falleció la misma, abonándose con cargo a la nómina de dicho mes o de Fondes especiales, si ha sido reintegrada.

— Conceder al escribiente don Luis Auger Izaguirre seis meses de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, a partir del día 1.º de diciembre corriente, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Abonar a doña Palmira Ros Font, como viuda del auxiliar de fogata don Ramón Durán Sirvent, la pensión anual de 1,030'88 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario,



como, asimismo, se le abone la paga del mes de noviembre último en que falleció el causante y los aumentos graduales dejados de percibir durante el período rojo.

— Transferir a favor de doña Concepción Román Rico, como hijo del agente de Arbitrios, jubilado, don José Román Zaragoza, la pensión que percibió su madre, doña María Rico, como viuda del común causante, hasta el día 1.º de octubre último en que falleció la misma.

### BENEFICENCIA

Abonar las cuentas siguientes, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se citan: Partida 284, don Ricardo Admetlla Montañá, 6,221'25 pesetas, suministro de carne de ternera para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 305a, Casa Reforma «Toribio Durán», 29,644 ptas., relación de las estancias causadas por los menores acogidos por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1943; part. 280, don Joaquín Salas, 1,550 ptas., suministro de cordero para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; part. 280, don Ramón Serra, 3,994'65 ptas., carbón cribado de Utrillas, para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; partida 284, Ramón Serra, 6,574'80 ptas., carbón cribado para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 304, Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, 11,293 ptas., estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos en dicho Tribunal por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el primer trimestre del año en curso; part. 284, Ramón Serra, 3,166'45 ptas., suministro de carbón cribado para las atenciones del Asilo de Nuestra Señora de Port; part. 305b, Asilo del Buen Pastor, 21,168 ptas., estancias causadas por los menores acogidas por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de noviembre; part. 280, Ferretería Coral, S. A. S., 107'50 ptas., artículos de ferretería para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; part. 284, Compañía Hispano Islandesa, S. A., pesetas 2,885, sardinas y pescado salado, para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; partida 283, José y Amado Mingrat, 6,426 ptas., trabajos efectuados en la Guardería Infantil del Distrito V; part. 280, Droguerías de San Agustín, S. A., 1,334'45 pesetas, suministro de varios artículos de droguería, para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; part. 280, don Ricardo Admetlla Montañá, 6,726 pesetas, despojos de ternera, para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; part. 297, Congregación Mariana, «Cotolengo del Padre Alegre», 500 pesetas, en concepto de subvención por una sola vez; part. 280, don Ricardo Admetlla Montañá, 12,474 ptas., carne y despojos de ternera para el

Asilo Municipal del Parque; part. 284, don Tomás Farrés, 4,706 ptas., embutidos para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 284, casa Estartús, 8,453'90 ptas., carbón para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, y con cargo a la part. 280 del Presupuesto vigente, a don Tomás Farrés, 2,780 ptas., suministro de embutidos para las atenciones del Asilo Municipal del Parque.

### CULTURA

Aprobar el presupuesto de 3,048'36 ptas., relativo a diversas reparaciones a efectuar en el Gabinete de Física Experimental «Mentora Alsina», toda vez que el gasto que tales obras suponen puede ser aplicado a la part. 359 del vigente Presupuesto.

— Aprobar el presupuesto de 4,096'48 ptas., relativo a diversas reparaciones a efectuar en las oficinas de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, con cargo a la part. 359 del vigente Presupuesto.

— Aprobar los presupuestos de importe en total 59,957'87 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en distintas Escuelas Municipales, toda vez que el gasto que dichas obras suponen puede ser aplicado a la part. 359 del vigente Presupuesto.

— Aprobar los presupuestos de importe, en total, 715'35 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en distintas Escuelas Nacionales, aplicándose el gasto a la part. 321 del vigente Presupuesto.

— Aprobar los presupuestos de importe, en total, 1,827'30 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en distintos Grupos Escolares, toda vez que el gasto que dichas obras suponen puede ser aplicado a la part. 321 del vigente Presupuesto.

— Aprobar las facturas de importe, respectivamente, 6,780 y 7,503 ptas., presentadas por don José Jover, relativas a diversos trabajos de carpintería efectuados en el Museo de Numismática, instalado en el Palacio del Parque de la Ciudadela, toda vez que, según informa la Intervención Municipal, el gasto de que se trata puede aplicarse al cap. X, art. 6.º, part. 12 bis del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942.

— Aprobar la factura de importe 7,000 ptas., presentada por don Luis Bofarull, y relativa a la construcción de vitrinas para el Museo de Numismática, aplicándose el gasto a la part. 12 bis del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942.

— Abonar, con cargo a los fondos del «Legado Martorell», a don Salvador Martínez Sáez, portero-ordenanza de la Escuela Municipal «Luisa Cura», instalada en un inmueble perteneciente al legado antedicho, una paga extraordinaria correspondiente a la gratificación de Navidad que los funcionarios de este Ayuntamiento percibirán durante el mes en curso.

— Librar, con cargo a la part. 444 del vigente Presupuesto, a don Isidro Creus Jaumot, Secretario



de la Escuela Municipal de Música, 12,600 ptas., a justificar, para que por la Dirección de la citada Escuela, y en concepto de gratificación, sea distribuida entre los profesores auxiliares supernumerarios de la misma, por su cometido como tales durante el presente curso, a tenor de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de la repetida Institución, siendo requisito indispensable para percibir dichos emolumentos que los interesados lleven un mínimo de dos años de servicio en la antedicha Escuela.

— Librar, a fin de gratificar al personal que ha prestado servicios extraordinarios para la transformación de la Banda Municipal en Orquesta, y la realización de los concursos celebrados para proveer las plazas de profesores de la misma, al Jefe del Negociado de Cultura, don Salvador Millet Maristany, 3,628 ptas., con cargo al cap. X, art. 6.º Personal, del vigente Presupuesto.

— Adquirir, de don Ignacio Montserrat de Pano, la colección de ocho tapices del siglo XVII, con representación de otros tantos temas de la Historia bíblica de Esther, por el precio de 550,000 ptas., que serán hechas efectivas en su día mediante la habilitación de un crédito extraordinario con cargo al exceso de Ingresos sobre Gastos del Ejercicio de 1942, en su caso, del de 1943, si no se celebrare en el transcurso del presente año sesión plenaria que apruebe el expediente de habilitación de crédito.

### HIGIENE Y SANIDAD

Pagar las cuentas que siguen, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se citan: Relación valorada formulada por la Agrupación de Servicios Industriales de los trabajos de instalación de tres cuartos de baño, con servicio de agua fría y caliente, colocación desagüe y repaso tuberías del Preventorio Municipal de Psiquiatría, de importe 5,464'73 ptas., cuyos trabajos han sido realizados por don Tomás Casas, aplicándose dicho importe a la part. 97; relación valorada de los trabajos de ampliación y reparación de la instalación de alumbrado del Preventorio Municipal de Psiquiatría, formulado por la Agrupación de Servicios Industriales, de importe 1,014'94 ptas., cuyos trabajos han sido realizados por don Tomás Casas, part. 97; Riera y Vima, S. L., Laboratorio de P. Martínez Llenas, casa Samundi y Fábricas Reunidas de Caucho y Apósitos, S. A., de importe, respectivamente, 436'10, 1,083'45, 1,568 y 2,401'60 ptas., por suministro de carretes de esparadrapo, gasa hidrófila y material sanitario a instituciones de Sanidad Municipal, part. 256b; Sociedad Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas, de importe 807'15 y 1,522'15 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 256b; relación nominal presentada por el re-

verendo Padre José Gorostiela, Superior del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat, de los enfermos psíquicos que por cuenta del Ayuntamiento están internados en dicho Manicomio, correspondiente al mes de octubre próximo pasado, de importe 930 pesetas, part. 255; Productos Alfi, Comercial Batlle y Carbones Nordeste, de fechas 30 y 31 de octubre y 18 de noviembre de este año, de importe, respectivamente, 445, 16,646'50 y 3,896'25 ptas., por suministro de desinfectantes, leña y carbón a instituciones de Sanidad Municipal, part. 236; Productos Lácteos, S. A., de importe, respectivamente, 1,056'30, 3,470'70 y 3,470'70 ptas., por suministro de leche condensada a instituciones de Sanidad Municipal, part. 257; a don Ricardo Admetlla Montaña, de importe 15,872'50 y 4,440 ptas., por suministro de carne de ternera y despojos a instalaciones de Sanidad Municipal, part. 257, y de Rull, S. A., de 129'60 ptas., por suministro o instalación de vidrios en el Hospital del Mar, part. 236.

— Pagar las veintiocho facturas que se dirán, de diferentes comerciantes industriales que han suministrado durante la segunda quincena del mes de noviembre próximo pasado diversos géneros y materiales a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas facturas tienen señal de la consignación correspondiente y se detallan a continuación: De la casa Viuda de Saúl Martínez, de 2,835 ptas., con cargo a la part. 220; de doña María Murtró, de 420 ptas., con cargo a la part. 276; de don Miguel de los Santos Juliá, de 808 ptas., con cargo a la part. 276; de Droguerías de San Agustín, de 1,950, 1,950 y 975 ptas., con cargo a la part. 229; de la misma casa Droguerías de San Agustín, de 270 pesetas, con cargo a la part. 257; de don José O. Ferrer, de 240 ptas., con cargo a la part. 229; de don Clemente Munfort, de 167 ptas., con cargo a la part. 257; de Droguerías de San Agustín, de 275 pesetas, con cargo a la part. 497; de don José Ros, de 2,727'90 ptas., con cargo a la part. 257; de don Juan Sellas, S. en C., de 160 ptas., con cargo a la part. 257; de don Miguel de los Santos Juliá, de 215 ptas., con cargo a la part. 475; de don Pedro Álvarez, de 118 ptas., con cargo a la part. 229; de la Ferretería Pagés, de 408 ptas., con cargo a la part. 251; de la misma casa Ferretería Pagés, de 265'50 ptas., con cargo a la part. 276; de don Pedro Olivella, de 120'60 ptas., con cargo a la part. 257; de la Papelería Llurba, de 384 ptas., con cargo a la part. 158; de don Ramón Roca, de 122'40 ptas., con cargo a la part. 276; de don Alfonso Roca Rabell, de 112 ptas., con cargo a la part. 165; de don Salvador Vilavella, de 168 ptas., con cargo a la part. 251; de don Pedro Olivella, de 900 ptas., con cargo a la part. 251; de Irans, de 183'75 ptas., con cargo a la part. 229; de don Salvador Vilavella, de 112 ptas., con cargo a la partida 471; de Quirós, de 2,800 ptas., con cargo a la



part. 257; de don Pedro Brosa, de 1,340 ptas., con cargo a la part. 257; de don Santiago Leris e hijos, sociedad limitada, de 791,10 ptas., con cargo a la part. 254, y de Quirós, de 650 ptas., con cargo a la part. 109.

— Pagar las cuentas que se indican, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que también se citan: Cooperativa de Coches y Automóviles, de 30'60 ptas., por el servicio de autotaxis utilizados durante el mes de octubre próximo pasado por los médicos de los Dispensarios Municipales en casos de urgencia, cuya cantidad se aplicará a la part. 230; Coches y Automóviles, de importe 1,699'05 ptas., por el servicio de autotaxis utilizados durante el mes de octubre próximo pasado por los médicos y comadronas de la Casa de Maternología, para la asistencia tocológica de urgencia a domicilio, cuya cantidad se aplicará a la part. 230; R. Masó Pujol, Establecimientos y Vidrieras Llofrú, S. A., Terrero y Mas y J. Juan Sellas, S. en C., de importe, respectivamente, 3,537'75, 4,700, 1,489 y 2,072'30 pesetas, por suministro de material sanitario y de laboratorio al Parque de Farmacia Municipal, partida 256b; don Salvador Samsó y don Tomás Porte Lluçh, de importe 636 y 9,785'40 ptas., por suministro de sardinas, aceitunas y pan a instituciones de Sanidad Municipal, part. 257; Laboratorios Paidó, Instituto de Biología y Sueroterapia, Laboratorio Eles, S. A.; Laboratorios Martíñ, S. A.; Dr. Roig Perelló, Laboratorios Alter, Casimiro Busquets y Durán Albanell, de importe, respectivamente, 3,807, 2,293'45, 1,497, 8,179'15, 1,452'18, 1,067'70, 1,147 y 490'35 ptas., part. 256b, y Sociedad Anónima Beltia, Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A.; Farmacia Taxonera, Francisco de P. Mas, Productos Pyre, Laboratorios Pagés Sarriás, S. A., y Específicos Pelayo, de importe, respectivamente, 1,375'45, 2,552'60, 1,921'90, 2,940, 779'95, 664'50 y 16,015'80 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 256b del Presupuesto vigente.

— Encargar a Mingrat, por la cantidad de 4,340 ptas., los trabajos de reparación de la caldera de calefacción del Pabellón de Cirugía del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), aplicándose dicho gasto a la part. 236 del Presupuesto vigente.

## TRANSPORTES

Destinar un crédito de 2,000 ptas. para proceder al abono de los gastos de locomoción del personal afecto al Servicio de Circulación, correspondientes al segundo semestre del año en curso, aplicándose dicho importe a la part. 487 del Presupuesto ordinario del año 1943, y que el referido crédito sea entregado al ingeniero Jefe del Servicio de Transportes, don Santiago Puig Janer, quien lo

irá invirtiendo a medida de las necesidades, con la conformidad del ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad.

— Destinar, a fin de satisfacer el abono de los servicios prestados en horas extraordinarias por funcionarios del Parque Móvil, un crédito de 3,250 pesetas, y que el referido crédito sea librado al Jefe del Negociado de Transportes, don José María Martínez-Mari, quien en su día rendirá cuenta justificativa de la inversión del mismo, y que la expresada suma se aplique con cargo a Fondos especiales-Depósitos-Servicios de Transportes Municipales.

— Destinar, a fin de satisfacer el abono de una prima en concepto de conservación del material a funcionarios del Parque Móvil, un crédito de 1,300 pesetas; que el referido crédito sea librado al Jefe del Negociado de Transportes, don José María Martínez-Mari, quien en su día rendirá cuenta justificativa de la inversión, y que la expresada suma se aplique con cargo a Fondos especiales-Depósitos-Servicios de Transportes Municipales.

— Destinar un crédito de 2,000 ptas. para la adquisición de materiales necesarios para la Oficina administrativa del Parque Móvil Municipal y que, por su urgencia, deban ser abonados al contado; que la expresada cantidad sea librada a tal efecto al Jefe del Negociado de Transportes, don José María Martínez-Mari, el cual hará pago inmediato de las cuentas que se vayan presentando, con los solos requisitos de la conformidad del Jefe de la Sección de Abastos y Transportes y del visto bueno del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, y que el gasto de referencia se aplique a Fondos especiales-Depósitos-Servicio de Transportes.

— Destinar un crédito de 7,000 ptas. para atender los gastos que ocasionen las reparaciones de vehículos y demás trabajos que hayan de efectuarse fuera de los talleres del Parque Móvil Municipal, aplicándose el expresado gasto a la part. 59 del vigente Presupuesto.

— Destinar un crédito de 16,123 ptas. para la adquisición de materiales, accesorios, utillaje y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de los servicios a cargo del Parque Móvil Municipal, aplicándose la expresada cantidad a la part. 59 del Presupuesto ordinario del corriente año.

— Proceder, para la realización de los trabajos de mejoramiento de las instalaciones eléctricas del Parque Móvil Municipal, a la apertura de concurso privado entre los industriales electricistas; que se destine al efecto un crédito de 8,000 ptas., con cargo a la part. 58 del Presupuesto ordinario del corriente año, y que se someta a la aprobación de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente la adjudicación del concurso de que se trata.

— Encargar, como resultado del concurso privado celebrado al efecto, y de conformidad con el



informe de la Agrupación de Vialidad, a Nomdedeu el suministro de 437'10 metros cuadrados de mosaico blanco, con destino a las instalaciones del Parque Móvil Municipal, por la cantidad de 10,800 pesetas, y que la expresada suma se aplique a la part. 469 del Presupuesto ordinario del corriente año.

### ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Autorizar a don Juan Sanahuja Sanpons para que pueda sacrificar, en el Matadero de esta ciudad, hasta cinco reses de ganado vacuno diariamente, para abastecer los puestos de su propiedad, n.º 295 y 402 del Mercado de la Abacería Central, previa la constitución, en la Caja Municipal, de un depósito de 666'70 ptas., para responder de sus obligaciones reglamentarias y administrativas; y lo mismo a don Ignacio Machengs Biosca, para que pueda sacrificar diariamente hasta cinco reses de ganado vacuno, para abastecer el puesto de su propiedad, n.º 318 del Mercado de la Abacería Central, previa la constitución, en la Caja Municipal, de un depósito de 666'70 ptas.

### MERCADOS Y COMERCIOS

Conceder a don Federico Oliveras, como concesionario que es del puesto n.º 124 del Mercado de la Barceloneta, destinado a la venta de volatería, la permuta de dicho puesto con el señalado de número 119, que se halla vacante, destinado a la venta de chocolatería y refrescos y seguir expendiendo los mismos artículos de volatería, con los derechos de permiso de 450 ptas., y el alquiler mensual de 36 ptas., que son la denominación y cantidades que tiene asignadas el puesto n.º 124, quedando éste en la situación de aquél, o sea destinado a la venta de chocolatería y refrescos, con 250 ptas. de derechos de permiso y el alquiler mensual de 38 pesetas, y que se modifiquen en este sentido las tarifas de los referidos puestos en el vigente Presupuesto. Que los puestos n.º 123 y 124 del Mercado de la Barceloneta, que se hallan vacantes, destinados a la venta de chocolatería y refrescos, sean sacados a subasta en la primera que se celebre. Que siendo preciso proceder a la construcción del tabique divisorio entre los actuales puestos n.º 120 y 124 del Mercado de la Barceloneta, se lleven a cabo dichas obras por cuenta del mencionado don Federico Oliveras, como concesionario de los puestos n.º 119 y 120, y de los que resultaran adjudicatarios en la subasta que se lleve a efecto de los puestos n.º 123 y 124. Que, una vez efectuadas las obras, queden de propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, y que los concesionarios asuman toda la responsabilidad por los deterioros o perjuicios que, a consecuencia de

las obras, pudieran producirse en las instalaciones generales del Mercado o en las de otros concesionarios; debiendo comunicar oportunamente a los Servicios Técnicos el comienzo de las obras, a los efectos de inspección, y se atengan a las indicaciones que respecto a las mismas pudieran ser hechas por la Inspección Facultativa.

— Conceder a don Angel Máñez Andaluz, doña Estrella Valls Dardé, don Emilio Jover Carbonell y don Manuel Anjaumá Llimona, como concesionarios que son, respectivamente, de los espacios para construir cuartos depósitos señalados de n.º 727, 730, 731 y 732, situados en los diferentes patios del Mercado de San Antonio, una ampliación de 25'40 metros de la superficie de sus respectivos espacios, siendo un total de 72'90 metros. Que se rectifique el plano aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de mayo último, en el sentido de que, en vez de 47'50 metros de superficie que figuran en el mismo, se entienda con la superficie ampliada de 25'40 metros, de un total de 72'90 metros para la construcción de los indicados cuartos depósitos. Los concesionarios deberán efectuar las obras a sus costas, quedando luego propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, debiendo adaptarse a la planta y alzado que se facilitará por el Servicio Técnico; los estucos, estructura de fachadas y norma de la construcción en general, se adaptarán a los pabellones existentes; asumirán toda responsabilidad por las averías que puedan producirse con motivo de las obras o las instalaciones del Mercado o en las de otros concesionarios; avisar con anticipación el comienzo de las obras para su debida inspección y atender las indicaciones respecto a las mismas que puedan ser hechas por la Inspección Facultativa.

— Traspasar, a favor de doña Rosa Garrós Sitjá, el puesto n.º 277 del Mercado de la Abacería Central, destinado a la venta de frutas y verduras, del que era concesionario su difunto padre, don Andrés Garrós Palau, mediante el pago de la cantidad de 200 ptas. en concepto de derechos de permiso, que son los que le corresponden según tarifas vigentes por haber sido solicitado dentro del plazo de tres meses, de conformidad con lo que determina la Ordenanza n.º 7, apartado tercero del vigente Presupuesto, y haciéndose responsable doña Josefa Sitjá Palau, como madre de la misma, de todos cuantos actos pudiera cometer en la ocupación del puesto de referencia durante su menor edad.

### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:  
Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Jacinto Bassols, interesando que, como resultado del concurso privado relativo a la reparación del velamen de las marquesinas del Mer-



cado de los Encantes, se adjudiquen los trabajos a la Mercantil Toldera, de Esteban Mateu, por la cantidad de 119,471 ptas., por ser el único que presentó proposición y tratarse de un industrial competente y de solvencia, debiéndose sujetar a las bases formuladas por el arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Administrativos, cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 496 del Presupuesto ordinario del año 1943.

— Del mismo señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Jacinto Bassols, interesando que, para asistir, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento, al acto de la subasta que ha de celebrarse el día 5 de enero próximo, a las doce horas del mismo, relativa a las obras de reconstrucción de la cubierta del Mercado de la Barceloneta, bajo el tipo de 137,705'48 ptas., sea designado el ilustre señor Teniente de Alcalde don Ignacio Ventosa Despujol, y para substituirle, en caso de ausencia o enfermedad, el ilustre señor Teniente de Alcalde don Carlos de Montolíu, bñrón de Albí.

— Del mismo señor Teniente de Alcalde don Jacinto Bassols, interesando que, a partir del día 1.º de enero de 1944, se adapte a todo el personal del Excelentísimo Ayuntamiento a los nuevos sueldos que se fijan en el Presupuesto de dicho año, comunicándose dicho acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento, y a la Oficina de Nóminas, para su debido cumplimiento.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Jacinto Bassols, interesando que se apruebe la adjunta acta y que, en consecuencia, sea nombrado para cubrir la plaza vacante de Jefe de Negociado, dotada en el actual Presupuesto con el haber anual de 12,000 ptas., a don José Estiltes Recasens, Oficial primero, con todos los derechos y deberes inherentes a su cargo.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, con cargo a la part. 65 del vigente Presupuesto, se destine la cantidad de 45,000 ptas. para el pago de los gastos que origine la confección e impresión del libro editado por el Ayuntamiento sobre la labor económica de la Corporación municipal desde la Liberación hasta la actualidad.

— Del mismo señor Teniente de Alcalde don Guillermo de Azcoitia, interesando que se apruebe la liquidación provisional practicada por el Negociado de Presupuestos, de importe 61,270'48 pesetas, a que asciende la participación del Ayuntamiento sobre los ingresos brutos de la Compañía Gran Metropolitana de Barcelona, S. A., correspondientes al año 1943, en relación con el balance del ejercicio de 1942. Que se comuniquen las citadas liquidaciones a la Compañía, advirtiéndole que podrá hacer el ingreso correspondiente al período voluntario en la Caja Municipal, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación del acuerdo.

— Del propio señor Teniente de Alcalde don Guillermo de Azcoitia, interesando que se entienda prorrogada por dos años, hasta 1943, inclusive, la aplicación del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2 de julio de 1936, sobre la participación del Ayuntamiento en los ingresos brutos del F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A. (Transversal). Que se aprueben las liquidaciones provisionales practicadas por el Negociado de Presupuestos, de importe 28,000 y 31,500 ptas., a que asciende dicha participación, correspondiente a los años 1942 y 1943 en relación con los balances de 1941 y 1942, respectivamente. Que se comuniquen las citadas liquidaciones a la mencionada Sociedad, advirtiéndole que podrá hacer el ingreso durante el período voluntario en la Caja Municipal, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo.

— Del mismo señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que, a tenor de lo dispuesto por el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, de 20 de febrero de 1940, prestada la conformidad de entrega por las Oficinas correspondientes y ajustados los precios a los fijados en su día en los pedidos respectivos por el Negociado de Compras, sean aprobadas y pagadas con cargo a la consignación señalada por la Intervención Municipal, las facturas de materiales suministrados a diversas Oficinas dependientes de la Ponencia de Hacienda.

— Del Teniente de Alcalde de Reconstrucción, don Ignacio Ventosa, interesando que, con cargo al cap. 1, art. 7.º, part. 2.ª del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, según informe de Intervención, se habilite la cantidad líquida de 51,612'41 pesetas para el pago de recibos de contribución correspondientes a la zona tercera de esta capital y pertenecientes a fincas expropiadas por este Excelentísimo Ayuntamiento.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesando que, por una sola vez, y con el fin de poder adquirir el título de licenciado en Filosofía, cuyos estudios ha terminado en la Universidad Literaria de Barcelona con la calificación de sobresaliente, sea concedida a la becaria señorita Dolores Serra Estruch la cantidad de 630 ptas., con cargo a la partida 444 del vigente Presupuesto.

— Del mismo señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras, interesando que se apruebe la cuenta, de importe 7,071'60 ptas., presentada por don Salvador Torroella y relativa al suministro de carbón para la Junta de Museos de Barcelona — Palacio del Parque de la Ciudadela —, toda vez que el gasto de que se trata puede aplicarse a la part. 12 bis del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942.

— Del mismo señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras, interesando



que se apruebe la cuenta, de importe 4,273'95 ptas., presentada por don Ignacio Conillas y relativa al suministro de semillas y herramientas para el cultivo de la huerta de la Escuela Municipal «26 de Enero», durante el año 1942, toda vez que el gasto de que se trata puede aplicarse a la part. 15 del vigente Presupuesto, destinada a los créditos reconocidos o que puedan reconocerse, referentes a compromisos contraídos con posterioridad al día 26 de enero de 1939.

— Del propio ilustre señor don Tomás Carreras Artau, del tenor literal siguiente: Que se autorice a don Agustín Durán y Sanpere, Director del Archivo Histórico de la Ciudad, para que pueda

contratar el personal que viene prestando, a sus órdenes directas, competentes servicios especializados en los Museos de Industrias y Artes Populares y de Historia de Barcelona, y que las remuneraciones de dicho personal — no perteneciente a las plantillas municipales —, que ascienda anualmente a las cantidades de 44,580 y 24,000 ptas., se satisfagan mensualmente, con aplicación a las parts. 416 y 417, respectivamente, del Presupuesto de Gastos de esta Corporación, mediante recibos y con cargo a las cantidades que a dicho efecto se libren al Administrador del Archivo Histórico de la Ciudad, quien justificará debidamente su inversión, mediante el trámite reglamentario.



# Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 18 DE DICIEMBRE. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la convocatoria de las oposiciones para cubrir veinticuatro plazas vacantes de Oficial tercero entre Caballeros Mutilados por la Patria, Oficiales provisionales o de complemento, ex Combatientes, ex Cautivos, huérfanos o personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra.

DÍA 19. — Circular de la Dirección General de Administración Local, convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

DÍA 20. — Decreto de la Jefatura del Estado por el que se amplían los beneficios de la liberación condicional.

DÍA 21. — Circular de la Dirección General de Sanidad con la relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para su provisión en propiedad.

— Circular de la Dirección General de Administración Local disponiendo la ampliación de la relación de vacantes efectivas publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 19 del corriente.

DÍA 23. — Convocatoria del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión que se celebrará el día 29 del presente mes.

DÍA 24. — Circular de la Dirección General de Administración Local dando normas para la confirmación en propiedad de los Secretarios de tercera categoría, comprendidos en el art. 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942.

DÍA 25. — Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone la organización por el Instituto Nacional de Previsión de un Montepío General para el pago de derechos pasivos a los Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

— Circular de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación haciendo públicos los acuerdos adoptados por la Comisión Central de Sanidad Local, en la sesión celebrada el día 16 de los corrientes.

DÍA 26. — Circular de la Dirección General de

Administración Local declarando el carácter extensivo de los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941 a las familias de los funcionarios provinciales y municipales muertos en campaña.

DÍA 28. — Circular de la Dirección General de Administración Local, la cual resuelve, con carácter general, que todas las Corporaciones de Administración Local que formulen presupuestos extraordinarios y especiales deberán consignar en los mismos una cantidad destinada a compensar en parte a los Secretarios, Interventores y Depositarios el trabajo que por su tramitación, desarrollo y servicio realicen.

— Circular del mismo Centro referente al escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, que va contenido en un fascículo aparte de suplemento, de cincuenta y seis páginas.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 8 DE DICIEMBRE. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que don B. García solicita, por extravío, un duplicado del resguardo de importe 2,500 ptas., integrado por cinco títulos de la Deuda Municipal para responder del cumplimiento del cargo de Recaudador a favor de don Angel Crespo Ulecia.

DÍA 9. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que se halla expuesto al público el reparto de contribución especial de mejoras con motivo de las obras de construcción de aceras en el Pasaje de la Virreina y plazas lindantes (aceras losetas, cemento y losetas asfalto).

DÍA 10. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente a la subasta relativa a las obras de reconstrucción de la cubierta del Mercado de la Barceloneta, bajo el tipo de 137,705'48 ptas.

— Edicto del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, manifestando que don Juan Pardo Werhle, Secretario del Comité Liquidador del Sindicato Oficial de Obligacionistas del Patronato de la Habitación de Barcelona, ha interpuesto recurso contra la resolución del Delegado de Hacienda que desestima las reclamaciones contra el Presupuesto Municipal extraordinario de Liquidación de Créditos y, por tanto, la de dicho Comité Liquidador.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona ma-



nifestando que don Marcelino Pahisa Miranda solicita, por extravío, un duplicado del título de un nicho del Cementerio de Sans, librado a nombre de doña Fermina Miranda de Cristo.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona exponiendo al público el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la concesión de un servicio de alquiler de bicicletas y triciclos infantiles en la plaza de la Sagrada Familia para el próximo año de 1944.

DÍA 13. — Circular del Gobierno Civil, por la cual se participa que por ausencia del excelentísimo señor Gobernador civil, don Antonio Correa Véglison, se encarga interinamente del mando el excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial, don Buenaventura Sánchez-Cañete.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que ha sido aprobado el Presupuesto municipal ordinario de Interior y de la zona de Ensanche para el próximo ejercicio económico de 1944, con un montante nivelado de 167.686,601'31 y 21.408,000 ptas., respectivamente, y las correspondientes Ordenanzas fiscales.

DÍA 14. — Circular de la Dirección General de Sanidad, transcribiendo relación de vacantes de Inspectores farmacéuticos municipales, que se anuncian para su provisión en propiedad.

— Circular del Instituto de Estudios de Administración Local, con la convocatoria de oposición restringida para acceso a un curso de preparación que habilitará para obtener el título de Secretario de Administración Local de tercera categoría.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se halla expuesto el expediente declarando sobranté de vía pública una parcela de terreno procedente de la calle de Alfonso XII, situado en la manzana limitada por las calles de Balmes, ronda del general Mitre, calle de Alfonso XII y calle en proyecto.

— Anuncio de la propia Corporación, manifestando que doña Marina Escrivé Teixidor solicita, por extravío, un duplicado del título de un columbario del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de la misma.

DÍA 21. — Providencias del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos de los Gremios Fiscales de Hostelería y Similares, Industrias del Azúcar y Peluquerías, por el concepto de Impuesto de Lujo, antes Subsidio, concertado con este Ayuntamiento y correspondiente a la cuota gremial relativa al pasado mes de octubre, y por los arbitrios sobre coches de alquiler, carruajes de lujo, anuncios de material para obras (anuncios transitorios), anuncios en carteleras, cuadros anunciadores, postes, etc.

— Edicto del Ayuntamiento de Barcelona, llamando a doña Dolores Rexach Gambón para que

pueda hacer valer los derechos de que se crea asistida en el expediente de traspaso por sucesión, solicitado por su hermano Ricardo, del puesto n.º 342 del Mercado de Santa Catalina, del que era concesionario su difunto padre, don Miguel Rexach Regolta.

— Anuncios de la propia Corporación, referentes a las convocatorias para constituir definitivamente los gremios fiscales de Industrias del Azúcar y de Cooperativas de Consumo, a los efectos del concierto para la exacción del impuesto de lujo de la contribución de usos y consumos.

DÍA 16. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se hallan expuestos al público los expedientes de imposición de la contribución especial de mejoras por las obras de construcción de aceras en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, esquina a la calle de Lauria, n.º 36; obras de pavimento en la calle del Olvido, entre las de La Garrotxa y Doctor Valls, y obras de macadam con riego asfáltico en la calle de Wellington (Sicilia), entre la avenida de José Antonio Primo de Rivera y la calle de la Diputación.

— Edicto del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, manifestando que por parte de doña Isabel Altimira Badía ha sido interpuesto recurso contra el acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona, por el que se acordó ordenar el precintaje de la maquinaria que la recurrente tiene establecida en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 382, de esta ciudad.

DÍA 17. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, referentes a las convocatorias para constituir los gremios definitivos de Ultramarinos y Similares e Industrias Lácteas, a los efectos fiscales del concierto para la exacción del impuesto de lujo de la contribución de usos y consumos.

DÍA 18. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que don Arturo Rufat Ferrer, como apoderado de don Miguel Mateu Pla, solicita, por extravío de los originales, un duplicado de dos resguardos de depósitos existentes en la Caja Municipal.

— Anuncios de la propia Corporación, participando que doña Clara Prim Moncosí solicita un duplicado, por extravío, del título de un nicho del Cementerio de Las Corts, librado a nombre de don Agustín Prim Capdevila.

DÍA 21. — Providencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos de los Gremios Fiscales de Hostelería y Similares, Industrias del Azúcar y Peluquerías, por el concepto de Impuesto de Lujo, antes Subsidio, concertado con este Ayuntamiento y correspondiente a la cuota gremial relativa al pasado mes de octubre, y por los arbitrios sobre coches de alquiler, carruajes de lujo, anuncios de material para obras (anuncios transitorios), anuncios en carteleras, cuadros anunciadores, postes, etc.



(anuncios transitorios), licencias de establecimientos, industrias callejeras, arrendamiento de aguas de Moncada, anuncios luminosos, anuncios de venta de terrenos, aguas de Moncada (canon anual), carretones y carretillas, análisis de substancias alimenticias, carros con muelles, carros sin muelles, recargo de utilidades, inspección de transformadores, vallas del ejercicio de 1942, recargo de utilidades del año 1943, solares estén o no edificados, adicional cuarto trimestre de 1942, paravientos, año 1942; Ensanche y ascensores, año 1940; solares estén o no edificados, primero y segundo trimestres, adicional año 1936; primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, adicional año 1939, y primero, segundo, tercero y cuarto trimestre, adicional año 1940; solares estén o no edificados, anuales diferencial año 1941; caballos de silla, año 1942; macetas y tiestos, año 1942; solares sin edificar, adicional primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, año 1939; solares sin edificar, primero, segundo y tercer trimestres año 1940, y primero, segundo, tercero y cuarto trimestres año 1941; solares estén o no edificados, primero, segundo y tercer trimestres, adicional año 1942; coches de estaciones y muelles, canon por ocupación del suelo y subsuelo, Mercado de Galvaní (consumo de electricidad), inspecciones y desinfecciones e inspección sanitaria de casas de baños, año 1942; solares estén o no edificados, primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, adicional año 1941; solares sin edificar, primero y segundo trimestres, adicional año 1942; anuncios en el interior de los Mercados, anuncios en tela y similares (anuncios transitorios) y parasoles, año 1942.

— Anuncio del propio Ayuntamiento participando que don Eduardo Batalla Cunillera solicita, por extravío, un duplicado del título de unas tumbas del Cementerio de San Gervasio, librado a nombre del mismo.

DÍA 22. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por los arbitrios sobre permisos de obras, correspondientes a los ejercicios de 1935, 1939, 1940, 1941, 1942 y 1943, y permisos de instalaciones de los ejercicios de 1942 y 1943.

— Anuncios de la citada Corporación manifestando que se hallan a exposición del público los expedientes de imposición de la contribución especial de mejoras por las obras de reconstrucción de aceras de completa urbanización de la plaza de Urquinaona; reconstrucción del pavimento de adoquinado sobre hormigón de nueva y completa urbanización de la misma plaza; obras del burladero central y jardines, y nueva y completa urbanización de la repetida vía, y obras de pavimento de macadam asfáltico en el paseo de San Gervasio, entre las calles de Craywinkel y avenida de la República Argentina.

DÍA 23. — Orden del Ministerio de Educación Nacional, por la que se aprueba el proyecto de obras

de restauración de la Basílica de Santa María del Mar, de Barcelona.

— Circular del Gobierno Civil participando que, habiendo regresado el Excmo. Sr. D. Antonio Correa Véglison, cesa en el desempeño interino el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, don Buenaventura Sánchez Cañete.

— Edicto de la Sección de Recluta del Distrito X llamando al padre del mozo José Vidal Escanilla, a quien se instruye expediente de prórroga de primera clase.

DÍA 24. — Circular de la Dirección General de Administración Local convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que doña María Soledad Brunet solicita un duplicado, por extravío, del título de un hipogeo del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de don Francisco Brunet Recasens.

DÍA 25. — Circular del Gobierno Civil manifestando que, por ausencia del Excmo. Sr. D. Antonio Correa Véglison, se encarga interinamente del mando el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, don Buenaventura Sánchez Cañete.

— Edicto de la Sección de Recluta del Distrito VII llamando al hermano del mozo Julio Mansió Aguilar, a quien se instruye expediente de prórroga de primera clase.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona participando que don Pedro Solanas Muntadas, por sí y en representación de su hijo menor, Pedro Juan Solanas Ibarra, herederos abintestato de doña Montserrat Ibarra Catalá, ha formulado recurso contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial declarando que desestimó en parte la reclamación formulada por la difunta contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente recaído en un expediente de plusvalía.

DÍA 27. — Ley de la Jefatura del Estado sobre protección a las familias numerosas.

DÍA 28. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que don José Casademunt Vives solicita, por extravío, un duplicado de dos resguardos expedidos por la Depositaria Municipal para responder de las obligaciones reglamentarias contraídas en virtud de la autorización de matanza de reses que le fué concedida.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo participando que ha sido interpuesto recurso, por parte de doña Isabel Seix Bonastre, contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, referente a la liquidación del arbitrio de plusvalía que afecta a diversas fincas de su propiedad.

DÍA 29. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona llamando a don José Riera Giralt, de ignorado



78A

paradero, para que pueda hacer valer los derechos que pudiera tener en relación con la licencia municipal de circulación de autotaxis n.º 2488.

DÍA 30. — Circular de la Dirección General de Administración Local dando normas para la confirmación en propiedad de los Secretarios de tercera categoría comprendidos en el art. 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942.

— Circular del Gobierno Civil participando que, habiendo regresado el Excmo. Sr. Gobernador civil, don Antonio Correa Véglison, cesa en el desempeño interino del cargo el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, don Buenaventura Sánchez Cañete.

— Circular de la Dirección General de Administración Local dando normas para la confirmación en propiedad de los Secretarios de tercera categoría comprendidos en el art. 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942.

— Circular de la Sección Provincial de Adminis-

tración Local de la provincia de Barcelona conteniendo el resumen de los Presupuestos ordinarios de Ingresos de los Ayuntamientos de la demarcación, por capítulos y categoría de población, y lo mismo por lo que hace referencia a los gastos.

DÍA 31. — Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone la organización, por el Instituto Nacional de Previsión, de un Montepío general para el pago de derechos pasivos a los Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

— Edicto de la Sección de Recluta del Distrito V llamando al padre del mozo Pedro García Márquez, a quien se instruye expediente de prórroga de primera clase.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que don Sixto Cartaña Tolós solicita un duplicado del título de un nicho del Cementerio de Sans, expedido a nombre de don Martín Cartaña Blay, por habersele extraviado.